

**EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR:
AVANCES Y RETOS EN LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

Doris Angélica Molina Espinosa, Daniel Pérez Castro, Wilson Rafael Rincón Guzmán



Maestría en Educación, Facultad de postgrados y educación continuada

Universidad La Gran Colombia

Bogotá D.C.

2021

**Educación inclusiva en la educación superior:
Avances y retos en la Universidad La Gran Colombia**

**Doris Angélica Molina Espinosa, Daniel Pérez Castro, Wilson Rafael Rincón
Guzmán**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de
Magister en Educación**

Sandra Patricia Varela Londoño, Docente investigador



Maestría en Educación, Facultad de postgrados y educación continuada

Universidad La Gran Colombia

Bogotá D.C.

2021

Tabla de contenido

RESUMEN	5
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	7
PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	10
OBJETIVOS	15
OBJETIVO GENERAL	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	15
JUSTIFICACIÓN	16
MARCO TEÓRICO	21
ANTECEDENTES	22
MARCO LEGAL	30
CONTEXTO INTERNACIONAL	30
MARCO LEGISLATIVO INTERNACIONAL	34
<i>Contexto nacional</i>	36
MARCO LEGISLATIVO NACIONAL	38
<i>Contexto local</i>	43
MARCO CONCEPTUAL	44
INCLUSIÓN	45
EDUCACIÓN INCLUSIVA	46
POBLACIONES VULNERABLES	49
INTERCULTURALIDAD	51

DIVERSIDAD CULTURAL.....	52
METODOLOGÍA	55
MÉTODO	55
TIPO DE ESTUDIO.....	55
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	56
CONTEXTO	56
POBLACIÓN.....	57
MUESTRA POBLACIONAL.....	57
TÉCNICA	58
PROCEDIMIENTO	59
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	61
RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA.....	76
RETOS.....	78
OPORTUNIDADES	79
LIMITACIONES	80
CONCLUSIONES.....	82
LISTA DE REFERENCIAS	87

Resumen

La educación superior debe garantizar procesos de inclusión a las poblaciones vulnerables y grupos sociales que por sus circunstancias están más expuestos a la exclusión, la pobreza, la inequidad y la violencia, en pro del respeto, la igualdad y la equidad. Para lograr esta inclusión, es importante garantizar a las poblaciones vulnerables el ingreso y la permanencia en diferentes programas educativos, y la participación en diversos escenarios, ampliar la cobertura y brindarles garantías de igualdad de condiciones y de respeto por las diferencias para transformar su entorno social y mejorar sus condiciones económicas.

En esta investigación se buscó identificar como la UGC da cumplimiento a los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, que definen la educación inclusiva como una práctica en la educación con la cual se logra la inclusión social en los ambientes pedagógicos entendiendo que la diversidad es necesaria y establece las disposiciones para garantizar el acceso al servicio educativo y la permanencia estudiantil, esto con el fin de determinar las acciones que toma la universidad para adoptar medidas de inclusión en el sistema educativo con disposiciones y condiciones que brinden una educación de calidad para las poblaciones vulnerables.

Para llevar a cabo esta investigación, se empleó el enfoque de investigación cualitativa, a partir de un método hermenéutico-interpretativo, para lo cual se utilizó como técnica de investigación la encuesta semiestructurada aplicada a: docentes, estudiantes y administrativos de la UGC, sede la Candelaria, siendo lo más relevante para los encuestados la falta divulgación de la información acerca de las practicas inclusivas en el ambiente pedagógico.

Palabras clave: poblaciones vulnerables, educación inclusiva, educación superior, políticas públicas en educación.

Abstract

Higher education must guarantee processes of inclusion to vulnerable populations and social groups that due to their circumstances are more exposed to exclusion, poverty, inequity, and violence, in favor of respect, equality and equity. To achieve this inclusion, it is important to guarantee vulnerable populations the entry and permanence in different educational programs, and participation in various settings, expand coverage and provide guarantees of equal conditions and respect for differences to transform their social environment and improve their economic conditions.

This research sought to identify how the UGC complies with the Inclusive and intercultural Higher Education Policy Guidelines, which define inclusive education as a practice in education with which social inclusion is achieved in pedagogical environments, understanding that diversity is necessary and establishes the provisions to guarantee access to the educational service and student permanence, this in order to determine the actions that the university takes to adopt measures of inclusion in the educational system with provisions and conditions that provide quality education for the vulnerable populations.

To carry out this research, the qualitative research approach was used, based on a hermeneutical-interpretive method, for which the semi-structured survey applied to teachers, students, and administrators of the UGC, headquarters of the Candelaria, being the most relevant for the respondents the lack of disclosure of information about inclusive practices in the pedagogical environment.

Keywords: vulnerable populations, inclusive education, higher education, public policies in education.

Introducción

Para este trabajo investigativo se define la educación como un derecho básico y fundamental para el desarrollo integral de todos los individuos en la sociedad. La educación es el factor que más influye en el progreso de las sociedades y de sus individuos. Además de reproducir conocimientos, la función de la educación es enriquecer la cultura, el espíritu, la ética, la ciudadanía crítica y responsable, la identidad y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. Entendida así, la educación mejora los niveles de bienestar social y económico de los individuos y reduce las brechas sociales.

Sin embargo, en Colombia, el derecho a la educación no se garantiza para el total de la población, ya que un número elevado de personas en situación de vulnerabilidad se encuentran excluidas del sistema educativo en el país (no hay un registro que indique los porcentajes de la población vulnerable que se encuentra por fuera del sistema educativo) por diversas variables, para el caso de las instituciones educativas que no cuentan con las condiciones físicas requeridas y con profesionales o políticas especializadas en educación inclusiva, o que no tienen una cobertura amplia en zonas de difícil acceso, o por los elevados costos que impiden el acceso.

Por tanto, las poblaciones vulnerables (personas con discapacidad, grupos étnicos, población víctima del conflicto armado, comunidad LGBTI o población en extrema pobreza) encuentran barreras, específicamente en la educación superior (técnica, tecnológica y universitaria) y obstáculos para ingresar y para concluir sus procesos educativos. Esta afirmación es respaldada por las citas realizadas en el apartado de la justificación.

La falta de garantías en la universidad para que se dé de una manera óptima la inclusión y las condiciones necesarias para el ingreso y la permanencia de las poblaciones vulnerables en los programas universitarios es un fenómeno que propicia la exclusión educativa.

Aunque existen disposiciones normativas, como los artículos 13, 47 y 68 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establecen políticas para la implementación de la inclusión, estos estatutos legales se quedan muchas veces en el papel.

Esta investigación se enfocó en la identificación del cumplimiento de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural en la Universidad la Gran Colombia, por medio del cual se busca definir estrategias que sean incluidas en los planes de mejoramiento de su sistema de gestión de calidad con un enfoque diferencial en cuanto al acceso, permanencia y culminación de los procesos educativos, de poblaciones vulnerables en las Instituciones de Educación Superior (IES). Lo anterior redonda en avanzar a una educación para todos, ya que demandan al sector educativo normalizar aspectos relacionados con educación inclusiva para minimizar barreras y brechas sociales y económicas en contextos de educación superior.

Se partió de la percepción de que en la Universidad la Gran Colombia los estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables presentan dificultades para desarrollarse profesionalmente y que deben enfrentarse a diferentes barreras que les dificultan el proceso.

Con el proyecto se buscó conocer las causas o razones por las cuales no se llevan a cabo en su totalidad los procesos de inclusión en la universidad. Se espera que esta investigación ayude a mejorar las condiciones de los estudiantes, y genere más espacios inclusivos y mejores condiciones, según los parámetros de calidad educativa y lo dispuesto en la ley, decretos y lineamientos anteriormente referenciados.

Esta investigación se realizó con un enfoque cualitativo que caracterizó la percepción de los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad la Gran Colombia, frente a los

procesos de inclusión en la institución, ya que, como señalan (Hernández et al., 2014), este método permite comprender fenómenos desde la perspectiva de los participantes que tengan relación con el contexto social local frente a las problemáticas a analizar.

Por lo anterior, se aplicó como instrumento de recolección de datos una encuesta de tipo cualitativo para indagar sobre la perspectiva de los miembros de la comunidad educativa frente a los procesos de inclusión en diferentes categorías y subcategorías. Para lograrlo, se tomó una muestra significativa que representó la percepción de la comunidad educativa frente al tema mencionado. La información y los datos obtenidos fueron analizados e interpretados para establecer conclusiones y proponer recomendaciones en busca de visibilizar y solucionar la problemática de la inclusión en la universidad.

Esta tesis se estructura de la siguiente manera:

Marco teórico: Se hace un recorrido histórico de la educación inclusiva y como el estado ha ido estableciendo acuerdos que garanticen herramientas para erradicar la exclusión de aquellas personas que están en desventaja o en condición de vulnerabilidad por la sociedad, esto teniendo en cuenta que Colombia es un estado social de derechos y su obligación es velar por la educación de todo aquel que lo necesite.

Marco legal: en este se puede evidenciar el contexto internacional en el cual se plantean los principios fundamentales los cuales tiene derechos todas personas que han sido vulneradas, tal es el derecho a la educación y la importancia de brindar alternativas, no solo para el ingreso a las aulas, sino que también el ambiente educativo sea el adecuado en igualdad de oportunidades,

Marco conceptual, también se tuvo en cuenta el contexto nacional, ya que en Colombia se evidencia marcas diferencias en la calidad educativa para la población vulnerable; en algunas instituciones no existe la infraestructura adecuada que garantice el acceso y la permeancia de esta

población, evidenciándose la deserción escolar. Es por esto que se hace importante el reconocimiento de los derechos humanos y el compromiso del estado.

Metodología: en esta sección se presenta la metodología empleada que es de tipo cualitativo, se justifica la pertinencia con los objetivos propuestos, se explica el diseño de la investigación, se establece con que población se va a trabajar, se expone la técnica a usar para la recolección de la información, se detalla el procedimiento y se procede al análisis de resultados

Propuesta retos y oportunidades: Con base en los resultados de la encuesta y su posterior análisis, se generó una propuesta de retos y oportunidades que consiste en una lista de sugerencias para la universidad de manera que contribuyan a mejorar el ambiente estudiantil especialmente en el campo de la inclusión educativa

Conclusiones: se hace un paralelo entre los resultados obtenidos y lo expuesto en el marco teórico, también se muestran, de manera general, los hallazgos arrojados por la investigación y se menciona que la universidad tiene retos por afrontar en el campo de la inclusión educativa.

Problema y pregunta de investigación

A lo largo de nuestra carrera profesional nos hemos enfrentado a la realidad de encontrar personas en condición de vulnerabilidad quienes no pueden acceder a la educación superior, debido a que las instituciones no están adecuadas en su planta física, no tiene los docentes capacitados en procesos inclusivos y no se evidencia las herramientas metodológicas para atender a la población vulnerable.

Por tal razón, la inclusión de poblaciones vulnerables en la educación superior ha sido y es una necesidad actual, reflejada en las políticas y lineamientos nacionales. Desde el Ministerio

de Educación Nacional de Colombia se han tomado medidas para asegurar el cumplimiento de las pautas y principios que buscan garantizar equidad y calidad en la educación inclusiva.

Para verificar estas pautas, se hizo una revisión del Proyecto Educativo Institucional - PEI- de la Universidad La Gran Colombia -UGC- y se observó que no son explícitas las políticas educativas sobre la inclusión, por esto, fue necesario identificar las acciones adelantadas por la UGC para dar cumplimiento a los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural del 2013 (anterior a la emisión del PEI – 2016), teniendo en cuenta que la población vulnerable deben gozar de las mismas condiciones de igualdad y respeto que el común de la población en el contexto educativo, usando como referencia los marcos legislativos.

Adicional a los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, el Decreto 1421 (2017) en su sección 3, exige a las instituciones de educación superior fomentar el cumplimiento de los lineamientos en la política de educación superior inclusiva y establecer un presupuesto para la investigación e implementación de estrategias para la admisión, la evaluación y el desarrollo de currículos flexibles, la vinculación y formación de talento humano y la aplicación de los recursos didácticos, pedagógicos y tecnológicos adecuados para tomar acciones inclusivas; con el fin de garantizarles el acceso, la permanencia y la participación en los programas de educación superior a las poblaciones vulnerables. Este decreto define la educación inclusiva como:

Un proceso que reconoce valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, (...) en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, (...) a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (Art. 2.3.3.5.1.4. Numeral 7).

Como lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2008) en su 48ª conferencia internacional de educación celebrada en Ginebra, Suiza el 30 de abril, atender a la diversidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje “implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños” (p. 8) con una perspectiva que cobije a todas las personas “del grupo de edad correspondiente y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos.” (p. 19). De ahí que la identificación y promoción de formas eficaces de responder a dicha diversidad y promover iniciativas que faciliten la implementación de las políticas que garantizan la educación inclusiva en las instituciones de educación superior, es un asunto de extrema importancia.

De conformidad con la UNESCO, el Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional, emitió los “Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva” (MEN, 2013), que parten del paradigma de que la educación inclusiva es un instrumento para luchar contra la exclusión social. De tal forma que las poblaciones vulnerables puedan desarrollarse en un ambiente que les garantice mejorar su calidad de vida dentro de los aspectos social, educativo y laboral. Esta definición lleva a establecer cuatro principios fundamentales que aclaran el alcance de la educación inclusiva:

I) La educación inclusiva no es lo mismo que la inclusión social. La educación inclusiva se centra en los procesos inclusivos solo en el ámbito educativo.

II) Integración no es sinónimo de inclusión. Mientras que la integración permite el ingreso de los estudiantes al aula, la inclusión los hace parte del grupo, es decir, que pertenezcan.

III) No es lo mismo educación inclusiva que inclusión educativa. La inclusión educativa se enfoca en incluir grupos particulares a la educación, mientras que la educación inclusiva busca

adaptar el sistema educativo para que se tengan en cuenta las barreras de aprendizaje de dichos grupos.

IV) La educación inclusiva no es una herramienta, un objetivo concreto o un programa. Es un proceso que involucra cambios en los contenidos, las estrategias y las herramientas para que la educación responda a las necesidades educativas de todos.

De esta manera, se evidencia que durante las últimas décadas se ha dado mayor relevancia al cumplimiento del marco normativo de la inclusión en la educación superior. En lo que se refiere a la Universidad La Gran Colombia, no hay una representación concreta del cumplimiento de los lineamientos de inclusión de poblaciones vulnerables.

La iniciativa de identificar como la Universidad Gran Colombia implementa la política de inclusión y da prioridad a la educación de poblaciones vulnerables (personas con discapacidad, grupos étnicos, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto, población en pobreza extrema), que son grupos sociales que están más expuestos a la exclusión, la pobreza, la injusticia y la violencia, y muchas instituciones educativas no disponen recursos para adaptar sus plantas físicas, para integrar personal capacitado en cubrir sus necesidades educativas y para garantizarles dinámicas y condiciones que tengan en cuenta sus saberes y prácticas culturales y que, por lo tanto, les permitan culminar sus procesos formativos.

Se consideró que la anterior problemática debía ser investigada con el fin de identificar y plantear una propuesta que amplíen la cobertura para estas poblaciones en la educación superior, ya que al incluirlas se contribuye a que sean productivas, autónomas y con mejores relaciones sociales; para que la educación sea una herramienta de desarrollo para sí mismas y para sus comunidades.

Teniendo en cuenta el problema descrito, se vio la necesidad de identificar el proceso que se ha desarrollado para la implementación de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural en la Universidad La Gran Colombia, en cuanto a la transformación de las prácticas, las políticas y la orientación hacia una cultura inclusiva en la que todos tengan oportunidades de acceder, permanecer y concluir programas educativos de calidad en los que se garanticen las condiciones necesarias para un proceso educativo realmente inclusivo.

A partir de la importancia de la inclusión de las poblaciones vulnerables en la educación superior, explicada en los párrafos anteriores, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las acciones que ha desarrollado la Universidad la Gran Colombia para la implementación de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, frente a la participación de los estudiantes en condición de vulnerabilidad?

Objetivos

Objetivo General

Identificar las acciones que ha desarrollado la Universidad la Gran Colombia en lo referente al cumplimiento de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural.

Objetivos específicos:

- Establecer los cambios que se han generado a la luz de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, por parte de la UGC y la generación de climas institucionales inclusivos.
- Describir las acciones con que se promueve la cobertura y la participación inclusiva de las poblaciones vulnerables en las aulas universitarias y las dinámicas que se generan en la relación entre pares en la UGC.
- Plantear una propuesta de retos y oportunidades de mejora que permitan fortalecer los procesos de educación inclusiva para minimizar brechas sociales en contextos de educación superior en la UGC.

Justificación

Bogotá, ciudad donde se encuentra la Universidad la Gran Colombia, es un escenario de convergencia de personas diversas en todos los aspectos: cultural, racial, social, económico, ideológico, sexual, físico y lingüístico; por ello, es inevitable convivir dentro de la diversidad, sin embargo, aún se evidencia la falta de respeto por la diferencia, ya que hay dificultades para reconocer, aceptar y respetar que existen otras personas y que provienen de muy diversos orígenes, con distintas apariencias físicas, opiniones, creencias religiosas o políticas, culturas y formas de ser y de expresarse; unido a la falta de valores sociales que regulen la conducta de los individuos, como el respeto, la tolerancia, justicia, libertad, responsabilidad, integridad, lealtad, honestidad y equidad, entre otros tal y como está inmerso la ley 115/94, artículo 5 en conexidad con el artículo 67 de la Constitución Política

El hecho de convivir con otras personas implica entender otras perspectivas y otras formas de ser, es ahí donde surgen problemas sociales como el etnocentrismo y el hecho de que una sociedad pueda subvalorar o menospreciar a otros por considerar que su cultura, aspecto, raza, lengua, clase social, procedencia, orientación sexual, religión o costumbres sean inferiores, es el fenómeno de la discriminación, que evidencia desprecio y en algunas ocasiones, maltrato hacia otras personas o grupos sociales por ser diferentes, este tipo de acciones y actitudes limitan los derechos fundamentales de otras personas, generando exclusión.

De lo anterior, se puede inferir que las personas en condición de vulnerabilidad necesitan mejorar las oportunidades de acceso a la educación superior, brindando mejores condiciones de vida y haciéndolos partícipes de escenarios académicos, esto por medio de herramientas y estrategias que se puedan articular sin importar las diferencias y de tal forma que haya igualdad de oportunidades y se garantice el cumplimiento de los derechos humanos.

Ahora bien, si se habla de un ambiente educativo, principalmente el universitario, es poco frecuente encontrar en las aulas estudiantes con discapacidad, miembros de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, miembros de la comunidad LGBTI o en situación de pobreza extrema, puesto que algunas universidades difícilmente cuentan con ambientes que les garanticen la inclusión, el acceso y la permanencia en sus aulas e instalaciones. Dicha circunstancia deja entrever que se encuentran barreras para la implementación de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, en los cuales se establecen las prácticas para garantizar el pleno ejercicio de la educación superior inclusiva.

Un ambiente realmente integrador que facilita estos procesos a nivel académico es el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (Alba et al., 2014), que presenta una mirada diferente frente al diseño del currículo, el cual debe estar adaptado para todo tipo de población sin exclusión; también es importante que las instalaciones de las universidades estén adecuadas a las necesidades de la población con discapacidad, de tal forma que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades en la educación y accesibilidad.

Para esta investigación, el grupo de maestrantes entiende la educación inclusiva como la responsabilidad que tienen las instituciones educativas, en este caso la UGC, de facilitar el acceso, la admisión y la permanencia a las poblaciones vulnerables y, de esta manera, permitir su participación plena en el ámbito educativo, en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus principios de igualdad, dignidad y respeto, siguiendo los lineamientos del tratado de las Naciones Unidas para poblaciones vulnerables, la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 y la ley 115/94 en su artículo 46.

Los estudiantes en situación de vulnerabilidad, o que han sido excluidos de los procesos educativos por diferentes situaciones, se ven muchas veces abocados a recurrir al uso de acciones

legales, como las tutelas, para que se garantice su acceso a una educación y una atención de calidad. Por ello, es importante que la universidad *motu proprio*¹ se comprometa a dar cumplimiento a las leyes que regulan la educación inclusiva y, así los estudiantes puedan cumplir con sus metas y objetivos.

Entre las disposiciones internacionales adoptadas por Colombia en cuento a la educación inclusiva, resalta la Declaración Universal de los Derechos Humanos expedida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1948), que consagra

el derecho a la educación, como un derecho para todas las personas en todos los niveles, gratuito en lo elemental y fundamental, y generalizado en la instrucción técnica y profesional; resaltando el acceso a estudios superiores en función de méritos. Reconoce la importante relación que se teje entre el derecho a la educación y otros de carácter fundamental como el libre desarrollo de la personalidad y las libertades fundamentales; y a su vez promueve valores como la comprensión, tolerancia y amistad, sin importar diferencias de tipo étnico o religioso (art. 26).

Lo anterior, presenta un marco para la aplicación de una educación inclusiva frente a las poblaciones minoritarias como personas con discapacidad, indígenas, afrocolombianos, inmigrantes, desplazados, entre otros.

En cuanto a las disposiciones nacionales en materia de educación inclusiva, se retoma principalmente la Constitución Política de Colombia (1991), en que se expresa que:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación

¹ Entiéndase como: acto voluntario.

por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (art. 13).

Y que dispone que la educación es un derecho, que:

Tiene una función social, en el cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo (art. 67).

También se retoma los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, que buscan impulsar en las Instituciones de Educación Superior (IES), la definición de estrategias para mejorar las condiciones de calidad desde un enfoque diferencial en cuanto al acceso, permanencia y culminación de procesos de formación. Lo que se vea reflejado en el avance hacia una educación para todos.

Y la Ley Estatutaria 1618 (2013), que establece las disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Respecto a estas normativas, la Universidad la Gran Colombia está sujeta a darles cumplimiento y generar una cultura inclusiva, desde la admisión de estudiantes hasta el diseño de espacios y de metodologías que garanticen el acceso, la permanencia y la participación de las poblaciones vulnerables, por lo tanto es importante que la UGC implemente, aulas de tiflogía, personal docentes capacitado para personas con discapacidad auditiva o visual como también crear un lenguaje inclusivo entre la misma comunidad estudiantil.

Por lo tanto, es importante que el grupo de investigación identifique por medio del análisis de la información recolectada, que acciones ha implementado la Universidad en lo

referente a los Lineamientos de Política Pública, y de esta manera generar una propuesta que mejore el ambiente inclusivo y se implementen ayudas económicas con las que se evite la deserción y se mejore la calidad educativa.

De acuerdo con lo planteado, se consideró importante identificar las acciones que orienta la educación inclusiva en la universidad con el fin de caracterizarlas, establecer y reducir las brechas que este estudio pudiera describir desde el ejercicio investigativo realizado en la maestría de educación.

Marco teórico

Cuando se habla o se estudia el fenómeno inclusivo, se da por hecho que existe la exclusión, es por esto que para definir la inclusión y trazar un recorrido histórico y legal de este concepto se señala como punto de partida el hecho de que, desde el inicio de la civilización, algunos grupos y personas han sido víctimas de la exclusión social, por tener diferencias evidentes con el resto de la población, bien sea físicas, raciales, lingüísticas, geográficas, culturales, religiosas, económicas, ideológicas, entre otras. Esta exclusión ha impedido que dichos grupos sociales gocen de los mismos derechos y condiciones que el resto, generando brechas sociales.

Debido a situaciones de exclusión, que fueron detonantes de una violencia extrema reprobada por el común de la humanidad, se empezaron a normativizar las conductas frente a las diferencias y se crearon acuerdos universales que reglamentaran la inclusión en pro de la igualdad y la no repetición del exterminio masivo o del sometimiento de otros a condiciones indignas.

La preocupación por la igualdad de derechos para todas las personas, aunque podría decirse que es reciente, ya que inicia con la abolición de la esclavitud; ha sido un proceso en construcción, en el que han surgido documentos legales que han cambiado y se han planteado cada vez de manera más específica leyes y acuerdos respecto a la inclusión, el reconocimiento y respeto por la diferencia.

Al final de la Segunda Guerra Mundial se creó la ONU (1948) con el ánimo de proteger los derechos fundamentales de la humanidad y se dictó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en esta se unen el artículo 26, que declara el derecho a la educación como gestor del desarrollo de la personalidad y del respeto a los derechos humanos; y el artículo 1, que proclama

la igualdad en dignidad y derechos, en el que se puede inferir el derecho inalienable de las poblaciones vulnerables a una educación incluyente y de calidad.

Colombia, como Estado social de derecho, ha establecido un marco jurídico para garantizar los derechos de las poblaciones vulnerables. Uno de los grandes retos de las instituciones de educación superior es cumplir con este marco legislativo, desde este punto de vista es importante brindar las herramientas necesarias para dar respuesta a lo requerido en la ley y garantizar la igualdad de oportunidades y la participación de las poblaciones vulnerables, con el fin de reducir las barreras físicas y de aprendizaje, en el marco de los derechos humanos fundamentales, esto dentro de la inclusión en la educación superior.

En esta investigación se hace un recorrido por la normatividad vigente en el tema de la inclusión, sobre todo en el ámbito educativo, y termina haciendo una revisión bibliográfica de los trabajos de investigación de diferentes autores acerca de la forma en que algunas instituciones y entidades han abordado el tema de la inclusión educativa en los últimos siete años.

Antecedentes

En el marco de la educación se ha evidenciado que parte de la población vulnerable no ingresa a la educación superior debido a las limitaciones como: infraestructura inadecuada, currículo no adaptado según las necesidades, personal docente sin formación en procesos inclusivos, falta de herramientas y estrategias metodológicas que correspondan al contexto educativo que se requiere. Es por esto que el gobierno nacional ha emitido leyes y decretos, alineados con recomendaciones internacionales (ONU, OCDE, DUA) para que las instituciones hagan las adaptaciones necesarias y se cumpla con la normatividad.

En el marco jurídico en Colombia no existe una delimitación estricta de las poblaciones vulnerables, ni una definición única de vulnerabilidad, sin embargo, en diferentes documentos

legales se percibe la reiteración de ciertos grupos que se consideran especialmente vulnerables por encontrarse en situación de discriminación o desigualdad. Este capítulo trata de la definición de vulnerabilidad, desde el punto de vista de diferentes autores y como las personas en esta condición se han visto afectas por la falta de acceso y permanencia en los ambientes educativos.

El MEN (s.f.) define a las poblaciones vulnerables como:

El grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas (párr. 1).

Las poblaciones vulnerables que se encuentran mencionadas en diferentes leyes y estrategias de política pública son:

- Personas con discapacidad
- Grupos étnicos
- Comunidad LGBTI
- Víctimas del conflicto
- Población en pobreza extrema

La educación inclusiva, entonces, se normativiza a partir de las acciones que garanticen el acceso, la permanencia y culminación de los procesos educativos de los grupos mencionados, debido a que históricamente han encontrado exclusión y falta de reconocimiento y garantías de sus derechos por motivos de discriminación o marginación.

Beltrán et al. (2016) en su tesis plantean que, debido a la gran cantidad de instituciones de educación superior, las cuales son de renombre y reconocimiento social, es necesario analizar el fenómeno de la inclusión en la educación superior de personas con discapacidad visual. Se lleva

a cabo una orientación socio crítica donde se realiza el análisis de realidades a través de entrevistas, análisis documental que permitan el acercamiento a esta realidad estudiando componentes jurídicos, de movilidad y social, lo cual permitirá una efectiva inclusión educativa a partir de la de la realidad actual.

Esta investigación plantea que la comunidad educativa, es distante, indiferente y ajena con la población invidente, por lo cual para esta población no es fácil involucrarse en distintos procesos y grupos sociales. No solo las IES, sino también el Estado, no han generado un plan arquitectónico y urbanístico que le permita a esta población una movilidad segura.

En su trabajo Hidalgo y Rodríguez (2016) realizan aproximaciones a las características que debe tener un syllabus en el área de formación pedagógica de las licenciaturas de la Universidad La Gran Colombia para promover la formación docente para la inclusión de personas con discapacidad cognitiva a partir del componente pedagógico. (p. 2)

Por lo cual se ve la importancia de optimizar el syllabus de la Universidad, con el fin de brindar mejores herramientas a las personas con necesidades educativas, desde este sentido, proponer la creación de un currículo para las licenciaturas, así los docentes desarrollarán y aportarán estrategias de tal forma que se mejoren los procesos inclusivos para las personas con discapacidad cognitiva.

En el artículo de Arizabaleta y Ochoa (2016) se analizan conceptos básicos que enmarcan la educación inclusiva. Se pone énfasis en los lineamientos del MEN, que buscan identificar las barreras de aprendizaje y los desafíos que deben asumir las instituciones de educación superior, presentando estrategias que garantizan la accesibilidad, permanencia, pertinencia académica y graduación de los estudiantes. Desde este punto de vista, es importante que los procesos de autoevaluación institucional desarrollen estrategias participativas y que promuevan la gestión

inclusiva en el ámbito educativo, mediante parámetros de pertinencia y calidad en los procesos de inclusión educativa.

En el artículo de Velandia et al. (2018) los autores realizan un análisis correlacional entre las problemáticas asociadas a la vulnerabilidad a partir de las condiciones sociales, económicas y de acceso a la educación superior que enfrenta la población de Cali, Colombia. La metodología se desarrolla desde la concepción de la pobreza, para lo cual se adelantó un experimento social que se basó en la encuesta de empleo y calidad de vida realizada en Cali en el año 2013, así como en los datos estadísticos de una universidad privada en el 2016.

Estos estudios muestran que la población con discapacidad presenta una cifra de pobreza 1,84 veces mayor que el resto de la población y una posibilidad de acceder a la educación superior 47,71% veces menor.

El objetivo de este estudio es identificar y comprender los factores positivos y negativos en los procesos de inclusión de población con discapacidad en el contexto de la educación superior a partir de la perspectiva de quienes acompañan el programa.

Esta investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo en la modalidad de estudio de caso, donde se hizo un análisis de entrevistas mediante la metodología de la teoría fundamentada. Este trabajo pone en evidencia la importancia de la conceptualización de la discapacidad, ya que, en función de ello, se generarán prácticas de inclusión.

En otro documento Porter y Towell (2017) analizan los esfuerzos necesarios para hacer que las instituciones educativas sean incluyentes con la diversidad de poblaciones que conforman las comunidades en la actualidad. Refleja la importancia de la educación inclusiva para que todos los niños y jóvenes puedan potenciar sus habilidades y se formen como ciudadanos críticos y responsables, y para materializar la idea de que un mundo mejor es posible.

De esta manera, lo que se pretende es la creación de entornos de aprendizaje que maximicen el potencial de los jóvenes en las sociedades donde se evidencia la diversidad para recibir educación de calidad.

Para los autores, “los esfuerzos para promover la inclusión pueden centrarse demasiado en la ayuda adicional para los estudiantes identificados como “especiales” en lugar de manejar la clase para que todos aprendan a su manera” (p. 4).

Adicionalmente, se plantea que la educación inclusiva para todos requiere un cambio en los sistemas de educación pública para que la inclusión se convierta en una característica intrínseca de la política, la cultura y la práctica desde el aula hasta el MEN y, en una expectativa fundamental de las comunidades ya que “la inclusión es la única manera de ofrecer una educación de calidad y significativa para todos los estudiantes” (p. 4)

En el trabajo de Rojo (2017) se analizan iniciativas de sensibilización para favorecer la inclusión de la población con discapacidad en la Universidad de Valladolid. El objetivo de la investigación fue utilizar a la universidad para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre lo que implica la discapacidad. Varios agentes educativos intervinieron con el fin de plantear acciones de sensibilización en la universidad para fomentar la inclusión de estudiantes con discapacidad, superando la exclusión social. Este modelo se ha implementado con éxito en varios países de Europa.

La investigación de Cueva et al. (2017) analiza las consideraciones de personas con discapacidad sobre el acceso a la educación superior en la ciudad de Latacunga, este trabajo se desarrolló mediante un enfoque cualitativo interpretativo con un diseño de estudio colectivo de casos, en el que se empleó la encuesta científica como instrumento para recopilar la información. Se aplicó la encuesta a 50 personas y sobre este trabajo se pudo establecer que solo

el 24% de los encuestados conocen las instituciones de educación superior que ofertan carreras a personas con discapacidad y, se destaca la necesidad de inclusión de esta población a las instituciones de educación superior (p. 50).

Así mismo, se sientan bases para perfeccionar y fortalecer tanto a la universidad como a la sociedad sobre la inclusión de personas con discapacidad a una educación superior de calidad.

En el trabajo de Vásquez (2019) se explica el proceso de inclusión educativa universitaria para una persona en condición de discapacidad intelectual. Se postula que el desarrollo de su formación neo cortical es independiente para cada ser humano, por lo que los procesos intraindividuales se ven condicionados por lineamientos de carácter externo. De igual forma, se ha buscado realizar el análisis de la normativa existente en torno al concepto de discapacidad, especialmente en la referida al ámbito de la inclusión educativa universitaria (p. 243).

Esta investigación sobre la normativa permite visualizar aspectos referentes a la educación inclusiva en Perú, España y Chile, junto con la visión social que la neurociencia puede aportar en el tema.

Muñoz (2015) quien realizó un trabajo de investigación sobre la educación superior intercultural en Colombia, frente a los retos y oportunidades para los estudiantes de origen étnico, plantea que los grupos étnicos ingresan y participan en las universidades de un modo irruptivo, por el hecho de que no se han generado las condiciones y garantías que les permitan la inclusión y participación plena en cuanto a la cobertura y adaptación de currículos que reconozcan las diferencias culturales y los saberes otros, por lo que los estudiantes de diversas etnias que han podido acceder a estos espacios de educación superior se sienten en la obligación de pelear por la ampliación de cupos y mecanismos de participación para sus comunidades.

En el documento, el autor hace énfasis en la necesidad de afirmar en el ejercicio de la educación superior el “enfoque interdisciplinar y transdisciplinar, dado que ningún problema del entorno es disciplinar; la necesidad de afirmar un sistema educativo que promueva la formación de docentes e investigadores; y desde una perspectiva ética, la opción por un nuevo modelo social” (p. 11); con el fin de llegar a una educación superior realmente inclusiva y que reconozca la diversidad.

En el proyecto de investigación doctoral de Ramírez (2017), hace un análisis de los procesos de inclusión educativa de estudiantes sexualmente diversos en Colombia, en el periodo del 2000 al 2015, el autor se enfoca en las comprensiones pedagógicas de las sentencias de la Corte Constitucional frente al ejercicio de la libertad sexual de los estudiantes que se han visto en la necesidad de entablar procesos legales para que no se vulneren sus derechos y tener acceso a la educación en un ambiente de respeto por las diferencias.

El trabajo investigativo desemboca en el planteamiento de que las medidas legales y políticas que se han adelantado en torno a la inclusión y a las garantías dentro de los espacios educativos para los estudiantes con diversidad sexual son un paso para la transformación de la sociedad, pero son insuficientes, debido a que las prácticas cotidianas y educativas evidencian que dichos desarrollos no han logrado llegar a todos los escenarios sociales y que, no son las únicas medidas necesarias para superar las manifestaciones de violencia de las que son víctimas los niños, niñas y adolescentes con diversas orientaciones sexuales en los sistemas educativos.

Por último, Vera et al. (2014) realizó una investigación sobre la adaptación y la identidad social de niños desplazados por la violencia en un escenario escolar urbano en Colombia. El objetivo de su trabajo fue comprender los impactos y los efectos que se presentan en “una comunidad escolar al recibir a población víctima de violencia y analizar si la respuesta educativa

favorece su inclusión” (p. 12). Su trabajo consistió en la realización de una entrevista a 25 miembros de la comunidad educativa seleccionada, y en el análisis de las bases de datos recolectadas, a partir de este proceso.

A partir de este proceso, la autora pudo determinar que se presentan “dificultades y tensiones de la escuela para adaptarse a las nuevas lógicas sociales y para favorecer una respuesta inclusiva” (p. 26). Esto se debe a que los miembros de la comunidad educativa no están de acuerdo en las acciones y los tratos que deben tener frente a la población víctima del conflicto armado, puesto que no se ha llevado a cabo un proceso pedagógico que brinde pautas para que la inclusión se dé de manera efectiva.

En conclusión, se evidencia en la mayoría de las investigaciones, que la educación inclusiva ha tenido un recorrido histórico donde paulatinamente los procesos de inclusión en las instituciones se han fortalecido por medio de las leyes y los decretos, lo cual ha visibilizado la problemática de la exclusión de las poblaciones vulnerables. En este sentido, las instituciones de educación superior han mejorado los procesos de inclusión; sin embargo, aún falta un largo trayecto por recorrer en cuanto a la adecuación de la infraestructura, la flexibilización curricular y los ambientes pedagógicos.

Marco legal

Desde épocas antiguas, las personas con discapacidad han sido excluidas de la sociedad, por iniciativa de algunos grupos sociales se vio la necesidad de incluir a estas personas, pero solo a través de leyes que se ha podido lograr que el pueblo reconozca a este grupo poblacional. La inclusión educativa es hoy por hoy uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta, por la necesidad de incluirlos en el ambiente laboral, en el cual logren mejorar su calidad de vida. En este capítulo se hace un recorrido desde el contexto internacional, pasando por el nacional y terminando con el local, para dar al lector una contextualización de la normatividad existente en cuanto a la inclusión en la educación.

Contexto internacional

Según la página Fellow Group (s.f.) en los años 90 del siglo pasado, el Centro de Tecnología Especial Aplicada -CAST por sus siglas en inglés- desarrolló la infraestructura del DUA “como una manera de diseñar ambientes de aprendizaje que redujeran las barreras del currículo y mantuvieran altos estándares de logros para todos los estudiantes”.

Ampliando la información del DUA, se debe apelar a la página Understood (s.f.) la cual lista los tres principios fundamentales de este, los cuales son:

- Participación: alternativas pedagógicas para motivar la participación de los estudiantes.
- Representación: información en más de un formato (texto, audio, video, etc.)
- Acción y expresión: más de una manera de interactuar con el material y mostrar lo aprendido.

Desde esta perspectiva, el DUA es de gran importancia en los ambientes educativos, ya que brinda pautas y herramientas que contribuyen al mejoramiento de los procesos en el aula, a partir de un sistema de apoyo que favorece la eliminación de barreras, genera igualdad de

oportunidades y promueve la diversidad, desde: la organización de las instituciones, la planeación de las clases y la estructuración de tiempos y espacios, con un enfoque didáctico para adaptar el currículo, con la finalidad de involucrar a toda la comunidad educativa.

Por otro lado, el DUA deja de lado la visión tradicional del aprendizaje para integrar estudiantes con necesidades educativas especiales y capacidades extraordinarias, con tal fin, plantea que deben desarrollarse técnicas de colaboración y cooperación en un trabajo interdisciplinario entre profesores, psicólogos, educadores especiales, trabajadores sociales y psicopedagogos, que tengan en cuenta la diversidad mediante la elaboración de estrategias pedagógicas incluyentes.

En Salamanca España, entre el 7 y 10 de junio de 1994, el gobierno español con la colaboración de la UNESCO, organizó una conferencia con el fin de promover el objetivo de la educación para todos. Allí se reunieron representantes de los gobiernos de diferentes países, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, representantes de la Organización Internacional de las Naciones Unidas y organismos donantes. Se analizaron los cambios necesarios para el enfoque de una educación integradora, especialmente la capacitación de las escuelas para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales, es decir, pertenecientes a poblaciones vulnerables.

En esta conferencia se aprobó la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), que comprende principios, políticas y prácticas en un marco de acción para las necesidades educativas especiales. Como resultado se presentaron documentos inspirados en el principio de integración y de una escuela para todos, la cual consiste en una institución inclusiva en la que se reconozcan y respeten las diferencias y se apliquen estrategias que respondan a las necesidades diversas.

De la declaración se retoman cinco puntos básicos:

1. El compromiso de los asistentes para reconocer la importancia de incluir en los procesos educativos las necesidades educativas especiales.
2. La reafirmación del derecho de los niños a la educación, a la diversidad, a la inclusión en programas educativos que tengan en cuenta sus necesidades, al acceso a la escuela ordinaria de alumnos con necesidades educativas especiales; estas escuelas son el medio más eficaz para combatir la discriminación.
3. Se solicita a los gobiernos priorizar, política y económicamente, la educación inclusiva, apoyar proyectos e intercambios con otros países en el campo de la escuela integradora, crear los mecanismos necesarios para la participación de niños y adultos con necesidades educativas especiales, fomentar la planeación y ejecución de proyectos inclusivos y garantizar la formación docente en integración.
4. Se insta a los gobiernos, ONG y a la UNESCO a: defender el enfoque inclusivo, fortalecer la cooperación, estimular la investigación y recaudar fondos para promover la educación inclusiva.
5. Difundir tanto la declaración como el marco de acción en otros escenarios.

Adicional a la declaración, se emitió un marco de acción que busca promover la aplicación de la declaración inspirada en la experiencia de algunos países participantes y en la recepción de las personas con discapacidad. El principio básico de este marco es el de la escuela inclusiva o escuela integradora, entendida como aquella capaz de educar con éxito a personas con discapacidad y, de crear sociedades integradoras que eliminen la discriminación.

Lo que busca la Declaración de Salamanca es incentivar a los países a mejorar sus procesos de educación inclusiva, de tal forma que todos los niños alcancen el conocimiento

esperado, como también los aprendizajes necesarios para desenvolverse en la vida social y laboral, como las competencias básicas de lectura, escritura y representación numérica, para ello, es fundamental que los centros educativos rediseñen sus estrategias metodológicas, teniendo en cuenta las características individuales sin exclusión alguna.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hace un llamado a la comunidad mundial para que adopten acciones que favorezcan el libre e igualitario desarrollo del ser humano. En el año 2015 se realizó la Asamblea General, en la que se aprobó la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta asamblea propone para América Latina diecisiete Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan puntualmente reemplazar el modelo de desarrollo extractivista actual por uno que apunte al desarrollo sostenible, inclusivo y con visión a largo plazo en las dimensiones económica, social y ambiental. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015), proponen atender todos los ámbitos del ser humano en su libre desarrollo, y dentro de estos tienen en cuenta la educación en un cuarto lugar, “este objetivo busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (p. 21). Para tal fin, las instituciones y entornos en los que transcurre el aprendizaje deben ser adecuados para la práctica educativa, ello implica generar condiciones de accesibilidad y cobertura en el sistema educativo. Por lo tanto, los sistemas educativos deben pensar en docentes capacitados, que ofrezcan condiciones de formación que garanticen la permanencia de los educandos en el sistema educativo.

Por otra parte, la UNESCO refuerza los vínculos entre las naciones y vela por la protección del patrimonio y entendimiento intercultural, el desarrollo científico y la protección

de la libertad de expresión; respalda y confía a los ODS en el Marco de Acción Educativa 2030, destacando sus esfuerzos y propuestas para la consecución de este objetivo.

Marco legislativo internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) establece que

- Artículo 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Este artículo otorga igualdad de derechos a todos los seres humanos, por lo tanto, excluir a personas o poblaciones vulnerables representa una violación u omisión de este. Se hace imperativo, entonces generar estrategias inclusivas en las instituciones educativas con el fin de no reproducir la exclusión.

- Artículo 2: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. En este artículo se explicitan las diferencias por las que los individuos y las poblaciones han sido excluidos y menciona los aspectos diferenciales que es necesario reivindicar en cuanto a igualdad de derechos.

- Artículo 26: “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.

En este artículo se normativiza el acceso y el derecho a la educación, sin distinciones de ningún tipo. Este artículo es negado con el hecho de que haya poblaciones que no tengan las mismas oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior, debido a condiciones

diversas que los ponen en una situación de vulnerabilidad. Por ello, la aplicación de este apartado en el entorno educativo requiere de la ampliación de cobertura y la implementación de garantías para que las poblaciones vulnerables puedan acceder, permanecer y culminar sus procesos de educación superior.

La ley 762 (2002), que aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, suscrita en Guatemala, Guatemala, el 7 de junio 1999, radica su importancia en el hecho de reafirmar los derechos fundamentales y libertades de las personas con discapacidad, así como proponer medidas para atenuar las barreras a las que se ven enfrentadas. Por otro lado, es importante tener en cuenta que en el ambiente educativo se deben adoptar las medidas necesarias para eliminar los obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad, de manera que, al ofrecerles una educación de calidad con un currículo que les permita cumplir con las expectativas y aprendizajes en la educación inclusiva, sus posibilidades de desarrollarse social y laboralmente sean más altas.

En el 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta fue adoptada por el gobierno nacional a través de la Ley 1346 (2009). Colombia, como país firmante, se obliga a cumplir con su articulado, especialmente para:

Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás, para lo cual se deben realizar ajustes razonables (Art. 24:5).

Esta aprobación es importante, pues se avanza en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y establece un marco normativo para garantizar esos derechos.

Contexto nacional

En Colombia el Plan de Desarrollo Nacional (PDN) 2018-2022 apunta a mejorar la educación en el país, respondiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por el PNUD; el estado colombiano ha logrado valiosos avances en cuanto a cobertura y diseño de su sistema educativo y manifiesta que la educación es una valiosa herramienta para el cierre de brechas sociales.

En el marco educativo, se puede decir que existen diferencias marcadas en el acceso y la calidad de la educación, pues las falencias tanto en la infraestructura de algunas instituciones, como en la formación de los docentes evidencian que aún faltan acciones concretas para lograr una educación de calidad para las clases menos favorecidas. Como consecuencia de esto, se ve una alta deserción escolar en todos los niveles educativos, lo que demuestra que todavía hay una gran parte de la población que carece de las oportunidades de acceso y permanencia en las aulas. Esto sucede, sobre todo, en los sectores con poblaciones vulnerables (personas con discapacidad, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto, grupos étnicos excluidos y población en pobreza extrema).

Por otra parte, es importante que, en el sector educativo, se continúe trabajando en los procesos de inclusión, es decir, que se logre la integración en las aulas, donde uno de los objetivos debe ser romper todo tipo de barreras, de forma que todos en la comunidad académica tengan las mismas oportunidades, reconociendo y respetando las diferencias y la diversidad en el contexto cultural en que se desarrollan, para implementar la ruta, esquema y condiciones de una vida digna, en la cual todos gocen de los mismos ambientes de aprendizaje significativo,

teniendo en cuenta sus necesidades particulares. Esto quiere decir que es importante mejorar los ambientes educativos y reducir la desigualdad social y la exclusión.

Entre el 11 y el 13 de septiembre de 2019, se celebró en Cali el “Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación: Todas y Todos los Estudiantes Cuentan”, organizado por la UNESCO con la colaboración del MEN, en este evento se buscaba conmemorar los 25 años de la Conferencia de Salamanca y renovar el compromiso de la inclusión educativa propuesto por la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Sus principales objetivos fueron: fomentar la inclusión compartiendo experiencias positivas, revisar el progreso desde la Conferencia de Salamanca de 1994 y evidenciar el potencial de la educación inclusiva en el desarrollo de los países.

Al término del foro, los asistentes adhirieron el compromiso resumido en 7 puntos:

1. Reafirmar del compromiso de proveer educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos desde el nivel básico hasta el superior.
2. Compartir la definición de inclusión como participación y acceso al aprendizaje y el compromiso para hacer de las instituciones educativas lugares donde se valore la diversidad.
3. Reconocer logros de la Conferencia de Salamanca al desafiar la exclusión y exigir a los países la implementación de políticas educativas inclusivas.
4. Extender el compromiso hacia la equidad y la inclusión, como herramientas para eliminar toda clase de barreras que impidan la inclusión social económica y política.
5. Hacer un llamado a los gobiernos para redoblar esfuerzos sobre lo logrado desde Salamanca, basados en el desarrollo que ha tenido la política de inclusión, reconociendo los retos presentes.

6. Recomendar una mayor atención a la relación entre inclusión y sociedad. Resaltar y reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la discriminación y el monitoreo de acciones en contra de esta.
7. Reconocer la necesidad de involucrar grupos marginados, actores de desarrollo y formuladores de política pública en los procesos de inclusión como ejes de transformación social y educativa. (UNESCO, 2019, pp. 1-2)

Muchos son los esfuerzos por lograr la inclusión de la población más vulnerable, en este caso los niños, niñas, jóvenes y personas con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos excluidos, a la comunidad LGBTI, víctimas del conflicto o en pobreza extrema, en un mundo en el cual se desea erradicar la pobreza y que haya igualdad de oportunidades y respeto por los derechos de todos, mejorando la calidad educativa en las aulas y la calidad humana en la sociedad.

Adicional a esto, es importante que los actores de desarrollo tengan una formación profesional, personal y ética de calidad y, que sean conscientes de que las poblaciones vulnerables son las que más necesitan de calidad en los procesos pedagógicos y convivenciales dentro de los entornos educativos, con el fin de que les brinden garantías en cuanto a educación, salud, alimentación, recreación y competencias laborales, de tal forma que desarrollen un proyecto de vida y, de esta manera evitar la deserción escolar, incrementado la población en los ambientes escolares.

Marco legislativo nacional

La Constitución Política de Colombia, proclamada el 4 de Julio de 1991, declara que “Colombia es un estado social de derecho, fundada en el respeto por la dignidad humana y en la prevalencia del interés general” (Art 1°).

Adicionalmente dicta que:

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta (Art. 13).

Además de lo anterior, en el artículo 67 habla de la educación como un derecho de las personas y como un servicio público con función social.

Como ampliación constitucional, se expidió la Ley 115 (1994), Ley general de Educación, donde se lee “La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, (...), es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán (...) acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos” (Art. 46). En esta ley se normativiza el derecho a la educación para las poblaciones vulnerables, este primer fragmento se refiere expresamente a la población con discapacidad.

Por otra parte, la ley 115 cita:

Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones (art. 55).

Esto en lo referente a la inclusión de los grupos étnicos que han sido excluidos.

Y para presentar un panorama de inclusión de las poblaciones vulnerables en la educación, en la misma Ley 115 se estipula que:

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley (Art. 1).

En cuanto a la educación inclusiva se han estipulado dentro de este mismo marco legal, lineamientos que trazan las acciones pertinentes para que se lleve a cabo la inclusión de poblaciones vulnerables en la educación de forma concreta. En los Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables (MEN, 2005), se precisa que

Uno de los desafíos en materia de atención educativa es que el Estado garantice el acceso al servicio público educativo, así como la permanencia en él, tanto de los niños y niñas como de los jóvenes y adultos, sin distinciones de raza, género, ideología, religión o condición socioeconómica (p. 5).

Lo que propone el Plan Sectorial La Revolución Educativa es que todos tengan la misma oportunidad en igualdad de condiciones, mejorando así los ambientes pedagógicos, de igual forma se ve la necesidad de mejorar las estrategias, en cuanto al ingreso y la permanencia de la población vulnerable, por ello es importante que el ámbito educativo sea de óptimo en la creación de herramientas y metodologías acordes a las necesidades.

Otro documento es el (MEN, 2013), en este se normativizó la inclusión en la educación superior a través de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, donde se plantea la necesidad de que el país sustente su educación superior en el marco de la

inclusión, “ni exclusión sea un objetivo “pensando en un futuro de transformación y reparación, donde la educación para todas y todos sin discriminación primordial” (p. 10).

El MEN con estos lineamientos aterriza el ideal de la educación inclusiva a la realidad colombiana, caracterizada por su riqueza étnica, social y cultural.

La Ley 361 (1997) estableció mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad, en consideración a la dignidad que les es propia. Dicho de otra manera, es importante que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la ley, garantizando la inclusión en las aulas con programas de aprendizaje donde se adopten acciones pedagógicas para que puedan acceder a los servicios en las instituciones de educación sin importar si son de carácter privado o público. Para lo cual, el gobierno nacional deberá destinar los recursos necesarios, teniendo en cuenta la limitación y creando estrategias pedagógicas para que todos puedan ser integrados según su condición.

La Ley 1098 (2006), Código de la Infancia y la Adolescencia, habla de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad y define la discapacidad como “una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana” (art. 36). De acuerdo con esta ley, se ve la necesidad de integrar a los menores de edad, de acuerdo con su limitación, en actividades lúdicas y pedagógicas en las cuales se sientan importantes en la sociedad y que les aporten una formación integral. Es importante tener presente que no se les deben vulnerar sus derechos, al excluirlos por su condición y, que deben aplicarse herramientas físicas y psicológicas pertinentes para desarrollar al máximo sus habilidades, para lo cual debe haber un grupo de profesionales debidamente capacitado y formado.

El 10 de Julio de 2007 el gobierno nacional expidió la Ley 1145 (2007), por medio de la cual se organizó el sistema nacional de discapacidad cuyo objetivo principal es el de:

Impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos (art. 1).

Adicionalmente, el Decreto 1075 (2015), Reglamentario del Sector Educación, entre otros temas trata de promover la inclusión de estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales y de ajuste del PEI en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales.

El desarrollo normativo sobre la discapacidad condujo a que el 27 de febrero de 2013 se promulgara la Ley Estatutaria 1618 (2013), la cual busca proteger los derechos de las personas con discapacidad al “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad” (p. 9).

Además, esta Ley, ordena que el MEN “definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo” (art. 11).

Además de las tareas asignadas al MEN, también se asignan tareas a las entidades territoriales certificadas en educación y a los establecimientos educativos estatales y privados. En

este mismo artículo 11 en el numeral 4 habla específicamente de las acciones que deberá emprender el MEN con relación a la educación superior.

Además, se expidió el Decreto 1421 (2017), Atención educativa a la población con discapacidad, que en su sección 3 reglamenta el fomento de la educación superior inclusiva. Este decreto busca ampliar el servicio educativo para las personas con discapacidad dentro de una educación inclusiva y la eliminación gradual de las barreras para el ingreso a la educación, busca promover el desarrollo, aprendizaje y participación de la población con discapacidad, en condiciones de equidad con los demás estudiantes.

De manera más reciente, se emitió la Resolución 113 (2020): Certificación de discapacidad y registro de caracterización y localización, que busca que las personas que presentan algún tipo de discapacidad certifiquen esa discapacidad (con el respaldo de una EPS y luego de una valoración), el fin último es permitir al Estado tener un registro de cuántas personas tiene discapacidad y el tipo, lo que adicionalmente les dará derecho a beneficios por presentar algún tipo de discapacidad.

Contexto local

En el año 2019 en el marco del encuentro “Historias de Inclusión desde la Práctica Pedagógica”, liderado por MEN, la Secretaría Distrital de Educación [SDE] y la Fundación Saldarriaga Concha, se expuso la importancia de la inclusión social y productiva a la que tiene derecho todo ciudadano (SDE, 2019) con el propósito de mejorar su calidad de vida y de ampliar las oportunidades educativas, laborales y económicas de las poblaciones vulnerables, para ir superando los factores de exclusión, discriminación y segregación socioeconómica que impiden la igualdad de oportunidades y de esta manera mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad social.

De esta manera, la Alcaldía de Bogotá, en el año 2020, implementó su plan de desarrollo, donde una de sus estrategias es mejorar los procesos de inclusión para los más desfavorecidos en la educación superior y el ámbito laboral, cuya meta 99 es la de “implementar en el 100% de colegios públicos distritales la política de educación inclusiva” (Acuerdo 761, art 13, 2020), lo que a futuro creará una gran demanda de cupos universitarios para estudiantes que deseen cumplir con su meta estudiantil y, así lograr una mejor condición de vida e incursionar en el mundo laboral con mejores condiciones salariales. Para solucionar la demanda de cupos, la alcaldía se propone “ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un nuevo modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia” (Acuerdo 761, art 13, 2020).

Marco conceptual

En este capítulo se hará un recorrido por las definiciones fundamental, entiendo el concepto de inclusión, educación inclusiva, población vulnerable, interculturalidad y diversidad cultural.

La sociedad contemporánea comprende la importancia de la educación de todas las personas en los procesos de formación de la sociedad y de sus individuos, a partir de la necesidad de formar nuevas generaciones con la capacidad de comprender, criticar y transformar su entorno para mejorarlo. Paralelo a este desarrollo, se ha concientizado sobre el reconocimiento y el respeto por las diferencias, que en otras épocas no se tenía y fue un detonante de exclusión, de violencia y de acciones que, al contrario, de dignificar y brindar condiciones de igualdad y justicia, denigraban a los individuos por sus diferencias físicas, económicas, raciales, ideológicas, sexuales, entre otras. Estas poblaciones excluidas históricamente de diferentes

espacios sociales son las que componen las poblaciones vulnerables que, más adelante serán definidas.

Esta investigación reflexionó sobre la conceptualización de términos para conocer cómo se ha transitado por ellos históricamente y para ubicar al lector en la reglamentación vigente en cuanto a la educación superior inclusiva, tal como se plantea en la formulación del problema.

Inclusión

No hay una definición única y definitiva de inclusión, por lo tanto, para hacer una aproximación al concepto de la inclusión que en este proyecto se adopta como eje, fue necesario recurrir a diferentes autores que lo abordaran.

Según UNESCO (2006) la inclusión es:

El proceso de abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos a través de prácticas inclusivas en el aprendizaje, las culturas y las comunidades y reducir la exclusión dentro de la educación. Implica cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias, con una visión común que cubra a todos los niños del rango apropiado de edad y una convicción de que es responsabilidad del sistema ordinario educar a todos los niños (como se cita en Moliner, 2013, p. 10).

El MEN ha tratado de implementar la inclusión en las instituciones educativas del país, con el fin de facilitar a los niños y las niñas pertenecientes a poblaciones vulnerables, un acercamiento a las aulas de clase para disminuir la brecha social que existe entre las poblaciones vulnerables y las que tienen mejores oportunidades, con el deseo de generar igualdad en la adquisición de conocimientos.

Para Cedeño (s.f.), el término inclusión se resalta como una actitud que engloba el escuchar, dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la

diversidad. Concretamente tiene que ver con las personas (...), en toda su diversidad. El incluir implica el dejar participar y decidir a otros que no han sido tomados en cuenta (p. 1).

La inclusión varía de acuerdo con los contextos; sin embargo, de manera común se encuentra el propósito de mejorar las condiciones de la sociedad. Desde el inicio de la civilización, se han propuesto procesos para educar al ser humano, a pesar de esto, algunos han sido excluidos de dichos procesos. Es por eso que la necesidad de implementar y aplicar estrategias de inclusión social es una necesidad en la comunidad.

Entre otras definiciones de inclusión, se destaca la de Fayad (2010)

Porque inclusivo [no incluyente] se refiere a una inclusión en diferentes órdenes, donde diversas formas de incluir logran consolidar y darle forma a la capacidad de que “eso que falta” entre sin el uso de formas hegemónicas o fuerzas que no permiten el desarrollo de lo propio o que nieguen las posibilidades para ese proceso (como se cita en Arizabaleta & Ochoa, 2016, p. 2).

En dichas definiciones se resalta la inclusión como un proceso, un conjunto de prácticas o una actitud en los que se reconocen y respeta la diferencia y se acepta al otro “diferente” en igualdad de condiciones, sin considerar la diferencia como un problema y sin pretender suprimirla. Implica la consolidación de la sociedad en todos los contextos, por ciudadanos diversos y el desarrollo de los procesos sociales desde la diversidad.

Educación inclusiva

Cuando se habla de educación inclusiva, se está haciendo referencia a la población que por uno u otra razón no ha sido incluida en el sistema educativo por diferentes razones, es el caso de las personas que por su condición económica no logran alcanzar dicha meta. Por otra parte, también se trata de que en las instituciones no hay el personal cualificado en procesos inclusivos,

otra de las grandes brechas que se observan es la falta de flexibilización de un currículo que atienda las necesidades de la población vulnerable.

La inclusión de poblaciones vulnerables en los procesos educativos formales, es decir en las instituciones educativas no solo suponen la ampliación de la cobertura con el fin de que se abran cupos para darles a estas poblaciones espacios educativos, sino que presenta un reto mayor que implica el reconocimiento de la diversidad cultural dentro del currículo y de las dinámicas de enseñanza-aprendizaje, la implementación de herramientas físicas, la integración de profesionales capaces de atender las necesidades de cada población y la transformación de imaginarios y prejuicios referentes a la exclusión de las diferencias.

En este sentido, la educación inclusiva se ha abordado desde esta idea, presentado algunas diferencias conceptuales entre quienes trabajan este tópico.

El MEN (2007) en su publicación periódica Altablero (2017) define la educación inclusiva como:

Una política que se materializa en estrategias de ampliación del acceso, el fomento a la permanencia y a la educación pertinente y de calidad, y el mejoramiento de la eficiencia mediante la asignación de personal de apoyo y la identificación de instituciones educativas que puedan dar atención apropiada. Por lo tanto, el denominado "programa de educación inclusiva" es una actividad articulada a la política de mejoramiento de la calidad desde los planes de apoyo al mejoramiento. Su fundamento es reconocer y respetar la diversidad y entender que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación para todos (p. 6).

La UNESCO (2008) define la educación inclusiva como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor

participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación”. La educación inclusiva es necesaria en el proceso de interculturalidad en una sociedad plural y diversa.

En Arizabaleta y Ochoa (2016), la educación inclusiva es “la gestión, transformación y adaptación de las instituciones de educación superior (IES) a las diferentes barreras de aprendizaje y participación de la población estudiantil, con el fin de diseñar procesos de formación inclusivos en los programas académicos” (p. 42), y que estos propendan por la formación de los maestros inclusivos; generar procesos de investigación frente al tema de educación inclusiva y calidad educativa con enfoque inclusivo.

Blanco (1999) afirma que “la educación inclusiva implica una visión diferente de la educación común basada en la heterogeneidad y no en la homogeneidad” (p. 63), es decir, las IES deben potenciar y valorar la diversidad cultural de su población estudiantil para promover su participación como sujetos de derechos. En esta cita se hace referencia a la educación superior, pero se presenta una definición muy general de la educación inclusiva, en la que pone de manifiesto que la educación inclusiva se da no solo en el ingreso de población vulnerable a los escenarios de educación formal, sino en la transformación de los espacios físicos, de los programas educativos, de las dinámicas de enseñanza-aprendizaje y de la integración de saberes y expresiones culturales.

Se apela también la definición que se presenta el MEN (2013) en los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva, donde se plantea lo siguiente:

La educación inclusiva se define como una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos,

relacionados con aspectos económicos, culturales y político-jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan contra la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad) (p. 22).

Al retomar estas citas se encuentran ideas en común frente al concepto de educación inclusiva y a las acciones que la materializan dentro de las prácticas sociales, así como el propósito fundamental que se tiene al afirmar la importancia de la educación inclusiva para el desarrollo de la sociedad en condiciones de igualdad; y ese propósito central es, como ya se había mencionado: cerrar brechas sociales que se generan a partir de la exclusión y que impiden que las poblaciones vulnerables se desarrollen en todas sus dimensiones en condiciones de igualdad con el resto de los individuos o grupos sociales. Estas brechas dificultan que las comunidades se transformen y evolucionen hacia organizaciones sociales más justas, igualitarias, educadas y ricas, que debe ser el fin ideal de una sociedad.

Poblaciones vulnerables

La vulnerabilidad es una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población (personas con discapacidad, grupos étnicos, población víctima del conflicto armado, comunidad LGBTI o población en extrema pobreza), impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo (MEN, 2005, p. 10).

Para en MEN (2005) “La condición de vulnerabilidad de estas poblaciones conforma un universo de problemáticas particulares que requieren mecanismos de superación. Se puede partir

por brindarles un servicio educativo pertinente” (p. 11), desde este punto de vista las poblaciones vulnerables, se ven afectadas por la baja calidad en los procesos educativos, por otro lado, las políticas de algunos centros educativos no se adecuan a las necesidades de quienes más lo necesitan, desfavoreciendo a la comunidad educativa, es por ello que se deben tomar las medidas necesarias, de tal forma que se tenga en cuenta el factor humano capacitado y cualificado de acuerdo con las instituciones y las herramientas metodológicas adecuadas al contexto social.

Se mencionaron dentro de este proyecto, cinco grupos o poblaciones vulnerables que recogen a muchas de las poblaciones que se mencionan en diferentes documentos legales e investigativos: personas con discapacidad, grupos étnicos históricamente excluidos, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto armado y población en pobreza extrema. La necesidad de reivindicar a estos grupos y de incluirlos en el sistema educativo y en todos los demás espacios sociales obedece no solo a la exclusión a la que han estado sometidos históricamente y actualmente, sino a que son grupos sociales que, por sus circunstancias están más expuestos a la exclusión, la pobreza, la inequidad y la violencia. Por lo tanto, para ellos las dificultades no acaban con el hecho de haber sido víctimas de alguna de estas manifestaciones de violencia, sino que son víctimas repetidas veces y se revictimizan constantemente.

La única salida para que esta realidad se transforme y las personas y grupos vulnerados puedan tener la posibilidad de llevar una vida digna y que la sociedad pueda reivindicarlos; es a través de la educación, de una educación de calidad que logre a cabalidad los procesos de inclusión, para que la sociedad transforme los paradigmas e imaginarios de exclusión y de rechazo a las diferencias. Un país inclusivo, justo e igualitario, es un país donde todos sus individuos tendrán la posibilidad de ser más felices y de ser aceptados sin condiciones.

Interculturalidad

La interculturalidad es una palabra que se usa en múltiples contextos académicos y políticos, entre otros, y con intereses sociopolíticos a veces muy opuestos, no siempre se establece una definición única del término, por lo que no se comprende siempre de la misma manera y puede ser difuso. A partir de las aproximaciones de Walsh (2010) se puede explicar el uso y sentido actual de la interculturalidad desde tres perspectivas distintas.

Ella denomina la primera perspectiva como relacional, es la que se refiere básicamente al contacto e intercambio entre culturas, es decir, entre grupos y comunidades con prácticas, saberes, valores y tradiciones culturales distintos; sin embargo, no se explicita si estas relaciones se dan dentro de la igualdad o de la desigualdad, por lo que podría ser de cualquier forma. De esta manera, se asume que la interculturalidad en América Latina es un fenómeno que ha existido desde la conquista, evento que generó el contacto y la relación entre diferentes razas, pueblos y costumbres, producto de la colonización, de la llegada de los españoles y con ellos la llegada de los negros africanos esclavizados, la evidencia de este proceso de interculturalidad referida a la primera perspectiva es el mestizaje que se dio por la mezcla racial y cultural entre blancos, negros e indígenas (p. 5).

La segunda perspectiva de interculturalidad Walsh la denomina funcional. Aquí, la perspectiva de interculturalidad va más allá de la relación entre culturas, ya que tiene en cuenta el reconocimiento por la diferencia y la diversidad, y se presenta en esta un acercamiento a la inclusión, es decir al proceso de acoger la diferencia. Desde esta perspectiva, la interculturalidad no reproduce la exclusión y la desigualdad, sino que las elimina (p. 5).

La tercera perspectiva para Walsh, y la que se considera es la más pertinente para este proyecto investigativo, es la de la interculturalidad crítica. En esta perspectiva la diversidad y la

diferencia no representan un problema desde el cual partir, sino que el problema se enfoca en la estructura colonial y racial (p. 6).

Se entiende entonces que la exclusión a la que pretende darse fin con el proceso de interculturalidad dentro de las sociedades surgió a partir del establecimiento de los cánones hegemónicos, como la supremacía del modelo del hombre blanco occidental. De esta manera, para lograr que la interculturalidad sea una realidad, es necesario generar procesos de transformación colectiva en los que se cambien los imaginarios que legitiman esos cánones y se abra la perspectiva social hacia una mirada de aceptación, respeto e inclusión de la diferencia.

Diversidad Cultural

Cuando se habla de diversidad, se hace alusión a los estadios de la cultura en que están inmersas las personas que conforman una sociedad y que tienen unas prácticas comunes en el ámbito social, político, económico, educativo, artístico o religioso, entre otros. En Colombia se han creado espacios para la construcción intercultural. Desde casa, y en espacios como la escuela, a algunas personas se les forma desde edades tempranas en aras de la construcción de espacios que propendan por la no discriminación y por la reivindicación de los derechos de todos. Esta formación depende del ambiente en el que se forma, nivel educativo y económico de los adultos responsables de los procesos educativos.

Respecto a lo anterior, el MEN mediante la Ley 115 (1994) en el capítulo de Educación para Grupos Étnicos, plantea una serie de políticas para mejorar el acceso, la permanencia y la calidad educativa de los diversos grupos étnicos que habitan en el país, teniendo en cuenta su cultura, territorio, lengua y cosmovisión; a partir del mismo, se busca generar equidad para las minorías que confluyen en el territorio colombiano para garantizar la permanencia de estas

comunidades en el sistema educativo; además, el programa implica un esfuerzo por fortalecer y preservar la cultura, tradiciones e identidad de estos pueblos (cap. 3).

Este proyecto investigativo se asumió teniendo como base la búsqueda de reconocimiento de la diversidad cultural del país por parte de la población general y así como la toma de conciencia acerca de las diferentes comunidades, lenguas y concepciones raizales que coexisten en nuestro territorio para que, de esta manera, se eliminen prejuicios y se logren espacios de convivencia real, para que haya espacios de formación propicios para el aprovechamiento de las diferencias como oportunidades de equidad y, de esta manera, pueda mejorarse el entorno y los espacios de formación y de respeto hacia la cultura y la educación inclusiva, entendida como lo define UNESCO (2005), “el afrontamiento y la respuesta a las necesidades de todos los estudiantes, por medio de la participación en el aprendizaje y minimizando la exclusión educativa dentro y fuera del sistema educativo” (como se cita en Díaz, 2017, p. 1).

Esta investigación es importante para el desarrollo y mejoramiento de distintos aspectos del proceso educativo universitario, como: currículo, infraestructura, formación docente y proyección social, aspectos importantes que brindan calidad educativa a la comunidad, tal como se establece en el Índice de Inclusión para la Educación Superior y en Diseño Universal para el Aprendizaje.

Las poblaciones vulnerables han sido excluidas de múltiples espacios sociales, entre ellos la universidad, y por ello han sido víctimas de segregación, pero aun aislados de los denominados “regulares”, llegando a una nueva fase de integración donde el estudiante pertenece al grupo, pero no participa de las actividades que desarrollan sus compañeros. Ahora, lo que se busca es que las poblaciones vulnerables puedan formarse profesionalmente en la Universidad la Gran Colombia, donde todos los estudiantes puedan gozar de los mismos derechos, privilegios,

en igualdad de condiciones y sin barreras. En este sentido, la inclusión tiene relación con grupos sociales, culturales, étnicos, orientaciones personales, tiene que ver con la participación de distintos actores. La universidad debería ser entendida como una oportunidad de crecimiento de la comunidad educativa.

Es importante, como afirman Arizabaleta y Ochoa (2016) que en el currículo de una universidad se analicen conceptos que subyacen a la educación superior inclusiva en busca de la identificación de barreras que puedan afectar procesos de enseñanza y aprendizaje, y los desafíos que debe asumir la institución para promover la superación de las poblaciones vulnerables, así como el análisis de las estrategias pedagógicas utilizadas por los docentes.

Cabe mencionar las palabras de Simbaña et al. (2017) donde sostienen que una parte importante de este proceso de investigación es la sociología, ya que esta provee a los docentes de las herramientas necesarias para ser aplicadas para impartir un aprendizaje significativo a los estudiantes desde una realidad social, con respeto, resaltando los valores que tiene cada persona en un ambiente social educativo.

Metodología

Para alcanzar los objetivos propuestos en la investigación se planteó un enfoque de investigación cualitativa, el cual responde a la pregunta problema de esta investigación. Según los autores este método “se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (p. 358). En esta investigación, el enfoque cualitativo permitió evaluar la percepción, opinión y observación de la comunidad de la Universidad la Gran Colombia con respecto a la inclusión educativa y recolectar datos según la pregunta de la investigación.

Método

De acuerdo con Fuentes (2002), el método hermenéutico se enmarca en el paradigma interpretativo, fenomenológico, que busca la comprensión mutua y participativa. Desde este punto de vista, el procedimiento utilizado permitió caracterizar y describir a profundidad los eventos que suceden alrededor de la educación inclusiva en la comunidad universitaria, para conocer los comportamientos de las personas frente al fenómeno que se abordó en la investigación, puesto que para los investigadores fue fundamental conocer los motivos por los que no se llevan a cabo en su totalidad los procesos de inclusión en la UGC.

Tipo de estudio

El tipo de estudio con que se desarrolló el proyecto es descriptivo, pues como lo afirman Hernández et al. (2014), la investigación descriptiva “únicamente pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren” (p. 92), de acuerdo con lo anterior, en esta investigación se buscó describir la realidad que vive la universidad frente a la inclusión para especificar las características y componentes de

este, así como los aspectos más relevantes de la comunidad educativa, como: la infraestructura, la adaptación curricular, la formación docente y el diseño de estrategias metodológicas.

Diseño de investigación

La investigación se planteó desde un paradigma interpretativo de corte fenomenológico, para Smith et al. (2009) el Análisis Fenomenológico Interpretativo es un enfoque de investigación cualitativo que tiene como razón de ser comprender cómo las personas le otorgan significado a sus experiencias. Quienes realizan este tipo de investigación, están especialmente inclinados hacia aquellas experiencias que adquieren un significado especial, algunas de ellas no muy frecuentes y con un valor experiencial único para quien las vive. (como se cita en Duque & Aristizábal, 2019, p. 4)

En esta investigación, se identifican acciones de cómo se están llevando a cabo las prácticas pedagógicas en la educación superior con el fin de aportar a la transformación y la toma de consciencia de toda la comunidad educativa, por ello se vio la necesidad de involucrar a docentes, estudiantes y administrativos en la investigación para determinar las causas por las que no se está presentado el cambio frente a lo establecido en los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, de manera que la universidad genere un ambiente de inclusión, respeto e interculturalidad.

Contexto

Esta investigación se desarrolló en la Universidad La Gran Colombia, la cual cuenta con dos sedes en la ciudad de Bogotá, una en la zona de Chapinero y otra en el tradicional barrio de La Candelaria, de la localidad Santa Fe en la zona centro de la ciudad de Bogotá. La sede de La Candelaria se encuentra ubicada entre las calles 12B y 12C y, entre las carreras 5 y 6 y cuenta con 7 bloques. Sus vías de acceso son bastante estrechas y los andenes son algo intransitables. La

universidad cuenta con una población estudiantil de un estrato socioeconómico medio bajo, que en su mayoría trabaja de día y estudia de noche, estilo de educación en el que fue pionera la universidad, lo que no desvirtúa los logros de sus egresados y, por el contrario, la ha ido posicionando cada vez mejor como formadora de profesionales de alto nivel. Su planta docente está compuesta por profesionales idóneos en el manejo de su cátedra, los cuales se convierten en agentes de cambio y desarrollo de los presentes y futuros profesionales del siglo XXI.

Población

Para esta investigación se tomó una población variada de la UGC, (sin tener en cuenta el estrato socioeconómico) conformada por docentes, administrativos y estudiantes, la cual se describirá en el siguiente apartado. Fue posible un acercamiento al contexto de forma más real para los procesos de inclusión y para aplicar el instrumento para la recolección de datos que fueron un punto de partida para caracterizar cuál ha sido el cumplimiento de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural con el fin de determinar el fenómeno estudiado.

Muestra poblacional

La comunidad UGC está conformada por docentes, estudiantes y personal administrativo organizado en las dos sedes y distribuido en 14 programas de pregrado, 3 programas virtuales, posgrados como especializaciones, maestrías y formación continuada; entre la población mencionada se logró la participación de 721 personas en total para la ejecución del instrumento trabajado sobre inclusión educativa y con el cual se realizó la recolección de datos, los cuales aportaron la información necesaria con base en el objeto de estudio y, de esta manera se logró plasmar una propuesta de retos y oportunidades, en beneficio de la Universidad y de las poblaciones vulnerables.

Técnica

La encuesta es para García (1996) “una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, (...) utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de obtener mediciones cuantitativas” (p. 147). De acuerdo con el autor, la encuesta es una de las técnicas más utilizadas para la recolección de datos en una investigación, esta técnica arroja información relevante, teniendo en cuenta una muestra poblacional definida, la cual contribuye respondiendo una serie de preguntas enfocadas a un objeto de estudio.

Instrumento

El instrumento aplicado fue una encuesta de 16 preguntas: 2 correspondían a los datos sociodemográficos, 2 preguntas cerradas y 12 preguntas abiertas; la encuesta fue aplicada a un grupo de 721 personas entre docentes, estudiantes y administrativos, teniendo como eje para las preguntas temas sociodemográficos.

La encuesta se apoya en una serie de preguntas respecto de una o más variables a medir (Hernández, et al., 2014). Las preguntas de la encuesta están basadas en políticas, culturas y prácticas para abarcar los temas de poblaciones vulnerables, inclusión, educación, apoyos, temores y expectativas. Algunas de las preguntas les dan la opción a los encuestados de ampliar sus respuestas, de tal forma que den una opinión frente al fenómeno estudiado. Este instrumento se aplicó a un grupo de docentes, estudiantes y personal administrativo de forma virtual; posteriormente, se analizaron las respuestas de los participantes para establecer las causas de la falta de cumplimiento de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural.

Procedimiento

La implementación del estudio se llevó a cabo a través de las siguientes fases:

Fase 1: Rastreo bibliográfico. En este rastreo se abordaron proyectos de investigación sobre educación inclusiva, población vulnerable, discapacidad, libros, publicaciones de instituciones no gubernamentales (ONU, OMS, Saldarriaga Concha), leyes, decretos y normas sobre inclusión, con lo cual se logró recolectar información que aportó ideas, conceptos y enfoques a la investigación sobre inclusión en educación superior.

Fase 2: Acercamiento al contexto. La motivación para desarrollar el trabajo de investigación surge al ver las necesidades de los estudiantes de poblaciones vulnerables en la Universidad la Gran Colombia para acceder a los servicios de educación superior. Se elaboró una propuesta con una estructura de un anteproyecto de investigación, posteriormente, fue enviada y aprobada a coordinación y luego fue sustentada, de acuerdo con los parámetros y lineamientos de la universidad, de tal forma que la propuesta diera cumplimiento a los requerimientos para iniciar el proceso de maestría y profundizar en el estudio del fenómeno de la inclusión de poblaciones vulnerables en la educación superior.

Fase 3: Diseño, elaboración y validación del instrumento: para el diseño y elaboración del instrumento se abordaron textos como el DUA y el - Índice de Inclusión para Educación Superior (INES), los cuales se usaron como insumo base en la implementación de la encuesta sobre inclusión educativa. Una vez elaborado, se envió a personal calificado en procesos de inclusión, quienes analizaron el instrumento y dieron su opinión acerca de la estructura, pertinencia y relevancia de las categorías y subcategorías, bajo los parámetros de rigurosidad que exige una investigación sobre inclusión en la educación superior. (anexo 1).

Fase 4: Recolección de datos. Una vez aprobado y validado el instrumento (anexo 2) por los expertos, se envió para su diligenciamiento a estudiantes, docentes y personal administrativo de la universidad, esto se hizo por medio de un “*formulario de Google*®”, de tal forma que se lograra aplicar a la comunidad universitaria y recolectar los datos para ser sistematizados y, así tener un mayor acercamiento a la opinión de la población universitaria.

Fase 5: Sistematización y análisis de resultados. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se procedió a hacer el análisis de la información, sobre la percepción de la comunidad universitaria frente a la inclusión de la población vulnerable en la Universidad la Gran Colombia. Este análisis se hizo por medio de la técnica de la triangulación, la cual según Okuda & Benavidez (2005) “se refiere al uso de varios métodos (tanto cuantitativos como cualitativos), de fuentes de datos, de teorías, de investigadores o de ambientes en el estudio de un fenómeno” (p. 119). La aplicación de diferentes métodos en la misma investigación ayuda a la recopilación de la información necesaria para contrastar los resultados, analizando coincidencias y diferencias para corroborar la validez y fiabilidad de la información obtenida.

Desde este punto de vista, la triangulación favoreció la comprensión de los datos recolectados por medio del instrumento aplicado a los docentes, estudiantes y personal administrativo de la UGC, lo cual evidenció su opinión acerca de la inclusión en la universidad, de acuerdo con lo formulado en cada pregunta y, a su vez enriqueció el estudio y brindó la oportunidad de realizar nuevos planteamientos para generar una propuesta que llevará a la universidad a mejorar los procesos de inclusión educativa según lo estipulado en los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, y que permitiera tomar una postura frente a la realidad en los procesos de inclusión en la educación superior en la UGC.

Fase 6: Socialización de resultados. Para que la universidad logre la efectividad de las herramientas y dinámicas educativas en el proceso de inclusión de poblaciones vulnerables y el cambio en la infraestructura, currículo, formación docente y estrategias pedagógicas, es necesario supervisar las acciones que garantizan la inclusión y, con ella, el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, ya que dan cumplimiento a lo estipulado por las leyes en esta materia.

Por último, se procedió a la socialización de los resultados de la investigación, teniendo en cuenta los objetivos establecidos: generar un cambio en la comunidad educativa, fortalecer los procesos de inclusión y eliminación de barreras, implementar el lenguaje inclusivo en el ámbito educativo de la UGC. Como principal producto de esta investigación se encuentra el presente documento, cuya finalidad es dar cuenta del proceso realizado. Adicionalmente, este proyecto será sustentado de manera oral frente a la persona que ha estado asesorándolo, a quienes la universidad determine y asigne como jurado calificador y a un público diverso de la UGC.

Análisis de resultados

Este análisis es de corte cualitativo, ya que lo que se pretende es mostrar la percepción que tienen los encuestados frente a cómo se están implementando los lineamientos de Política Pública e intercultural en la UGC. Es por eso que se hace necesario mostrar los datos arrojados sin perder el horizonte de la investigación,

Categorías y subcategorías:

Categoría 1: currículo

Subcategoría 1: Estrategias pedagógicas, flexibilidad y evaluación

Categoría 2: Formación docente

Subcategoría 2: Docentes inclusivos

Categoría 3: Inclusión

Subcategoría 3: Cultura inclusiva y participación

Categoría 4: Infraestructura

Subcategoría 4: Movilidad y espacios

Categoría 5: proyección social

Subcategoría 5: Apoyo estudiantil, articulación, igualdad de oportunidades

A continuación, se presenta el análisis de los datos recolectados, por medio de una encuesta (ver anexo 2) dirigida a 721 personas, entre estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad la Gran Colombia, sede la Candelaria.

El propósito de la encuesta fue identificar y determinar la percepción de la comunidad educativa, frente a las prácticas y políticas para la educación inclusiva de la UGC, tomando como base lo estipulado por los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural.

El instrumento de recolección de datos (encuesta) se presentó de manera virtual y se envió a los correos de las 721 personas que accedieron a participar en el proyecto, todos pertenecientes a la comunidad educativa de la UGC, se hizo de esta manera con el fin de cumplir con los protocolos de aislamiento producto de la emergencia sanitaria que ocasionó la actual pandemia.

En el primer paso o fase del proyecto de investigación se seleccionaron categorías y subcategorías de análisis y sistematización de los datos, en la indagación de diferentes fuentes y referentes teóricos; las cuales sustentan la investigación y, posteriormente, se analizaron e interpretaron los resultados a partir de las categorías de análisis seleccionadas, esto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y a la pregunta planteada en la investigación.

La segunda fase fue la validación del instrumento por jueces expertos; se envió la encuesta a tres jueces expertos en procesos de inclusión educativa (ver anexo 1) para evaluar la pertinencia, coherencia y claridad en la redacción y formulación de cada pregunta. Luego de la aprobación de los jueces expertos, se implementó la encuesta por medio de la herramienta informática Formularios de Google docs. y se envió por correo de forma masiva para un mayor cubrimiento poblacional.

En el tercer paso o fase se llevó a cabo el análisis de los datos recolectados. La herramienta Formularios de Google permite la exportación de la información a Excel y garantiza la confiabilidad, validez y objetividad de la información recolectada, lo cual facilitó el análisis de los datos, que se realizó con el objetivo de llegar a conclusiones y proponer sugerencias, a partir de las siguientes categorías: currículo, formación docente, inclusión, infraestructura y proyección social; con sus respectivas subcategorías.

En la recolección de los datos se identificó información que permitió realizar un análisis desde las distintas categorías, y llevó a comprender y describir el entorno de la población, para analizar el fenómeno desde diferentes puntos de vista, y de esta manera, obtener datos del ambiente físico y social, desde la percepción de la comunidad educativa.

Después de haber desarrollado las tres primeras fases, se continuó con el análisis en la fase cuatro, que se refiere a la sistematización y análisis de resultados de la información obtenida en la encuesta, la cual respondieron un total de 721 encuestados, que corresponde a 706 estudiantes, 14 docentes y una persona del área administrativa. (anexo 3, figura 1)

A continuación, se presentó el análisis de resultados por cada categoría y la triangulación de la información obtenida en la recolección de datos, con lo cual se pretendía establecer una relación entre los participantes, los referentes teóricos y la investigación llevada a cabo, frente a

la inclusión de poblaciones vulnerables en la educación superior en la Universidad la Gran Colombia. De esta manera se dio respuesta a los objetivos planteados y a la pregunta de investigación, siguiendo una ruta en el enfoque de investigación cualitativa, a través del método hermenéutico - interpretativo.

Se retomó a continuación el objetivo del proyecto de investigación y se presentaron las categorías de análisis de las cuales se partió, con las subcategorías que se seleccionaron para el desarrollo del proceso.

Objetivo: Identificar las acciones que ha desarrollado la Universidad la Gran Colombia en lo referente al cumplimiento de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural.

Categoría: currículo

Subcategorías: estrategias pedagógicas, flexibilidad y evaluación

Se debe apelar a la definición de currículo dada en la Ley 115 (1994) que es “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local” (art. 76), teniendo en cuenta lo anterior, el currículo debe brindar a toda la población, estrategias metodológicas y herramientas para que todos puedan acceder a los diferentes programas educativos; el currículo debe ser flexible, según las necesidades de los estudiantes, teniendo en cuenta que todos debe potenciar sus capacidades y habilidades.

Por otra parte, en el DUA se da una mirada diferente al currículo, se plantea que este debe estar diseñado para todo tipo de población, pero no solo en cuanto a las estrategias pedagógicas en el aula, sino también en cuanto a las instalaciones para la población con

discapacidad y a la incorporación de personal capacitado para llevar procesos de orientación a las poblaciones vulnerables.

En la encuesta que se realizó a estudiantes, docentes y personal administrativo, se evidenció que el 88,07% (anexo 3, figura 3) de los encuestados desconoce las estrategias pedagógicas existentes, orientadas a las poblaciones vulnerables y que la Universidad no es incluyente en este aspecto, puesto que las estrategias que presentan son las mismas para toda la población, sin importar su condición. Las estrategias pedagógicas son un aspecto importante que debe garantizar la universidad para dar cumplimiento a los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural y adicionalmente al decreto 1421 (2017), que en su sección 3, busca que todos los estudiantes, sin importar su condición, tengan las mismas posibilidades en su proceso educativo, teniendo en cuenta que el DUA presenta herramientas en la construcción de estrategias pedagógicas, que fortalecen el currículo. Por otra parte, el 11,93% de los encuestados afirma que conoce las estrategias pedagógicas que implementa la UGC en las aulas de clase en el proceso de inclusión. Como puede observarse en esta primera subcategoría, se evidencia una diferencia del 76,14% entre la población encuestada en cuanto a la percepción de la propuesta pedagógica.

Según las respuestas de los encuestados se evidenció una falta de reconocimiento, frente a la propuesta pedagógica de la universidad, ya que el 79,89% (anexo 3, figura 4) respondió que no conoce los lineamientos ni el currículo para la inclusión de poblaciones vulnerables, mientras que el 20,11% afirmaron que sí hay lineamientos para la inclusión de estas poblaciones y que las estrategias que la UGC implementa responden a las necesidades educativas de las personas en situación de vulnerabilidad.

De conformidad con la UNESCO, el Estado, a través del MEN emitió los “Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva” (MEN, 2013), que parten del paradigma de que la educación inclusiva es un instrumento para luchar contra la exclusión social, es por ello que la UGC, debe dar a conocer estos lineamientos a la comunidad educativa por medio de diferentes estrategias, de tal forma que se dé cumplimiento a lo estipulado por la ley y que la comunidad educativa tenga las herramientas para hacerle veeduría o seguimiento a las estrategias de aplicación.

De acuerdo con el INES (s.f.), “la evaluación debe ser flexible y debe reconocer las particularidades, las capacidades y las potencialidades de cada estudiante”, (p. 49), teniendo en cuenta la importancia de la evaluación en las instituciones educativas, es importante flexibilizar las herramientas de evaluación en articulación con el currículo, facilitando el aprendizaje y el desarrollo de las habilidades de los estudiantes.

Según la encuesta realizada se evidenció otro hallazgo en los procesos de evaluación de la UGC: la evaluación no tiene en cuenta las particularidades de las poblaciones vulnerables, o si la tiene, no es visible; ya que, como lo evidencia el 67,82% (anexo 3, figura 6)de los encuestados no conocen los procesos de evaluación o afirman que todos los estudiantes son evaluados de la misma manera y no se observan procesos innovadores o alternativos para las poblaciones vulnerables, los encuestados también manifestaron que los docentes no están formados para atender las necesidades educativas de estas poblaciones. Se observó que el 32,18% de la población encuestada, opina que sí hay procesos de evaluación que se articulan según las necesidades particulares de los estudiantes en condición de vulnerabilidad, ya que los docentes tienen la posibilidad de ajustar el currículo para que sea flexible y sea una herramienta para los centros de educación superior, a partir de las necesidades individuales de la población.

Desde este punto de vista es importante que la UGC exponga los instrumentos de evaluación, según las necesidades de los estudiantes, como lo definen en las Políticas Institucionales, dispuestas en el PEI, y de esta manera, se dé repuesta a lo estipulado por los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, frente a las acciones que ha desarrollado la Universidad Gran Colombia, en cuanto a la participación de los estudiantes que pertenecen a poblaciones vulnerables.

Otra de las categorías que da respuesta al objetivo general es:

Categoría: Formación docente

Subcategoría: Docentes inclusivos

“Las entidades territoriales certificadas, en el marco de los planes territoriales de capacitación, orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con discapacidad” (Libro Azul Para La Inclusión, 2018, p. 60). Se evidencia la importancia de la formación de los docentes en procesos de educación inclusiva, ya que es fundamental proporcionar una educación de calidad a los estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables. Es imperativo que se lleven a cabo procesos para la formación de docentes idóneos en la creación y organización de currículos flexibles, con estrategias pedagógicas claras enfocadas a las necesidades individuales de los educandos, que apoyen de forma continua a las poblaciones vulnerables, docentes competentes en educación inclusiva y sensible ante las necesidades y dificultades de cada estudiante.

Teniendo en cuenta que la formación inclusiva es un proceso permanente que busca llegar de manera igualitaria a la comunidad educativa, se presenta la necesidad de generar estrategias, que beneficien a las poblaciones vulnerables, tal es el caso de la formación de los

docentes en procesos inclusivos, con lo cual se busca potenciar las habilidades y fortalezas de las poblaciones socialmente excluidas, es por ello que la universidad debe garantizar la formación de los docentes, tal como lo dice la ley 762 (2002), en la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación”; todo debe estar integrado, la infraestructura, un currículo flexible en sus procesos de evaluación y la formación de docentes. De acuerdo con Understood (s.f.), los docentes deben crear espacios de aprendizaje incluyente en donde las poblaciones vulnerables tengan posibilidades de aprender en comunidad con pares y docentes incluyentes, generando de esta forma un ambiente social y apoyo en los procesos de aprendizaje.

Según las respuestas de la encuesta, el 79,06% (anexo 3, figura 6) considera que los docentes no están formados en educación inclusiva y, que tanto el currículo como los procesos evaluativos son iguales para todos, que carecen de actividades que involucren a las poblaciones vulnerables. Algunos de los estudiantes afirmaron que los docentes no hablan en las aulas de clase sobre educación inclusiva, por otra parte, el 20,94% de la población encuestada, opina que los docentes sí presentan una adecuada formación en procesos inclusivos y que se demuestra en las prácticas pedagógicas a la hora de abordar las temáticas.

Para concluir el análisis de esta categoría, se evidenció una diferencia del 55,12% entre los que dijeron que no hay formación docente y los que afirmaron que sí la hay. De acuerdo con esto, pudo establecerse que falta información por parte de la UGC frente al trabajo de los docentes y, que la formación de los docentes en inclusión no se evidencia en las aulas, una de las razones puede ser que el número de estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables es reducido y esto podría ser una variable de estudio para la institución, ya que si es una universidad que cuenta con unas políticas definidas en su PEI, en la cual todos tienen oportunidad de acceder

a la educación superior y garantías para la permanencia y culminación de sus procesos formativos, ¿por qué hay tan poca presencia de estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables? O puede suponerse que aún son invisibles para la comunidad estudiantil.

La última categoría de análisis es la siguiente:

Categoría: Inclusión

Subcategoría: cultura inclusiva y participación

Un sistema educativo inclusivo es el que reconoce que todos somos distintos y encuentra una oportunidad en esas diferencias – Fundamentos de Educación Inclusiva- Saldarriaga Concha.

De acuerdo con lo anterior, es importante tener presente que el derecho a una educación de calidad debe aplicar para todas las personas, una educación en la cual se garantice la participación en el proceso educativo, que promueva cambios y en la que se incluya a las poblaciones vulnerables. Es por esto por lo que, en el ambiente educativo debe reprobarse cualquier manifestación de discriminación o exclusión, para promulgar que todos tienen derecho a participar de un escenario educativo que les permita desarrollar sus habilidades y capacidades, es por eso que la universidad debe generar un ambiente incluyente.

Por otra parte, el INES (s.f.) “es una de las estrategias centrales para garantizar la inclusión social porque promueve el respeto a la diversidad, la equidad y permite identificar barreras propias del sistema para la participación y el aprendizaje de todos los ciudadanos” (p. 7). De acuerdo con lo anterior, se ve la importancia de generar espacios de participación en igualdad de condiciones, teniendo presente la diversidad, un ambiente pedagógico y cultural en el cual se refleje una educación inclusiva, de tal forma que se fortalezcan las habilidades y capacidades de la comunidad estudiantil, es por esto, que la universidad debe adecuar los espacios físicos, fortalecer el currículo, capacitar a los docentes en proceso inclusivos, incluir

estrategias metodológicas que tengan presente la diversidad de los estudiantes que ingresan a la universidad, todo ello de tal forma que se logre la formación integral y continua, como se estipula en los fundamentos filosóficos del PEI – “ Forjadores de una Nueva Civilización”.

Teniendo en cuenta la categoría de inclusión, y haciendo referencia a la cultura inclusiva en la Universidad la Gran Colombia, se observó que el 47,71% (anexo 3, figura 13)de la población encuestada cree que no se promueve una cultura inclusiva, no conocen cuáles son sus prácticas políticas, y considera que hace falta divulgación de la información para reconocer las acciones de la universidad, en cuanto a planificación, ejecución y coordinación de actividades, programas y proyectos para una cultura inclusiva e información sobre cómo los estudiantes se involucran en ellas. Por otra parte, el 52,29 % expresó que la UGC promueve una cultura inclusiva, creando espacios de reflexión encaminada a mejorar las practicas pedagógicas desde la diversidad, y que posee las herramientas tecnológicas para la población con discapacidad. Otro aspecto importante que se evidenció es la percepción en cuanto al respeto que imparte la universidad hacia una cultura inclusiva y el uso adecuado de la comunicación entre docentes y estudiantes.

De acuerdo con estos datos, se concluyó que a la universidad le falta divulgar la información y mejorar sus estrategias frente a una cultura inclusiva, tal como se expresa en la ley 1618 (2013), los establecimientos educativos deben fomentar una cultura inclusiva de respeto al derecho a la educación de calidad para las poblaciones vulnerables.

Objetivo específico: Establecer los cambios que se han generado a la luz de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, por parte de la UGC y la generación de climas institucionales inclusivos.

Categoría: Infraestructura

Subcategorías: Movilidad, espacios

Teniendo en cuenta que la infraestructura hace referencia a las adecuaciones suficientes y necesarias que se deben hacer en las instituciones educativas para permitir o facilitar el acceso y movilidad de personas con discapacidad o con limitaciones físicas, se evidenciaron barreras tanto a la entrada como dentro y fuera de la UGC, así como en los andenes. Según el diseño arquitectónico de la universidad, se pueden observar las limitantes en los espacios físicos que dificultan el desplazamiento de las personas con discapacidad física por las instalaciones, y esto se debe a la deficiente infraestructura que presenta el edificio, puesto que no está diseñado para el acceso de personas que tengan dificultades físicas, reduciendo significativamente el ingreso de esta población a la institución. Teniendo en cuenta que es una universidad incluyente y que su filosofía institucional está proyectada al servicio de la comunidad, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad y generar un cambio social, es imperativo que se adelanten cambios en los espacios físicos que faciliten el acceso y la movilidad de la población mencionada.

La Universidad debe garantizar una infraestructura adecuada para que los estudiantes con discapacidad puedan gozar a plenitud de movilidad en sus instalaciones como lo demanda la ley, de tal forma que se dé cumplimiento al decreto 1421 (2017) y los artículos 3 y 67, de la Constitución política de Colombia, así como lo establecido en la ley 1618 (2013), donde se establece que las instituciones educativas, sin importar su razón social, tienen la corresponsabilidad de garantizar la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la ejecución de políticas, planes y programas que garanticen el ejercicio total y efectivo de actividades académicas inclusivas.

Con respecto a la infraestructura y la movilidad, el 66,57% (anexo 3, figura7) de las personas encuestadas considera que la universidad no cuenta con los espacios adecuados para tal propósito. Estas personas argumentaron que los pasillos y corredores son muy estrechos, que hay algunas rampas, pero no en todas las sedes o facultades, que no hay ascensores ni infraestructura que faciliten el acceso a estudiantes con diferentes discapacidades, que los salones tampoco están adecuados, que cuando hay cambio de clases se aglomera mucha gente en los pasillos y que en distintos bloques no cuentan con los servicios sanitarios y de espacio básicos. Por otra parte, el 33,43% de las personas encuestadas afirmó que las sedes de la universidad son las adecuadas, permitiendo el acceso y la movilidad de la población en general, ya que como se estipula en el DUA, no debe haber excepción en la comunidad educativa para el ingreso y movilidad a los centros de educación superior, sin importar la condición de los estudiantes, deben brindarse las mismas garantías.

Basados en los resultados de la encuesta se evidenciaron las barreras en la infraestructura de la UGC, en cuanto a escaleras, rampas, salones sin las adecuaciones necesarias, baños sin barandas, pasillos estrechos, falta de ascensores y escasa señalización para población invidente, todos estos factores que no garantizan un adecuado bienestar para la comunidad educativa, teniendo en cuenta que uno de los objetivos del PEI es el de garantizar una adecuada infraestructura que contribuya a un ambiente social y de bienestar, son prueba y una alerta de que la universidad debe garantizar que la infraestructura tenga las adecuaciones necesarias, como lo contemplan los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural.

Objetivo específico: Describir las acciones con que se promueve la cobertura y la participación inclusiva de las poblaciones vulnerables en las aulas universitarias y las dinámicas que se generan en la relación entre pares en la UGC.

Categoría: proyección social

Subcategorías: apoyo estudiantil, articulación, igualdad de oportunidades

Según la Universidad de Investigación y Desarrollo, la proyección social es una de las funciones de las instituciones educativas, y su propósito es propiciar procesos de inclusión con las personas y con diversos sectores sociales, con el fin de poner en evidencia su importancia y su función en la vida social y cultural del país, en pro de contribuir a la comprensión, a la crítica y a la propuesta de soluciones para las problemáticas sociales más relevantes.

La proyección social en la universidad permite que todos los conocimientos que se generan en la institución sean puestos al servicio de la comunidad y de la sociedad en general, esto indica que, los miembros de la universidad tienen una gran responsabilidad social que recae en el desarrollo de los programas académicos que han de generar impacto dentro y fuera de la institución, así como un impacto en el proceso de formación social para el estudiantado.

El Proyecto Educativo de la Universidad la Gran Colombia tiene claro que el servicio se ofrece con un fin humanista - académico con el objetivo de lograr la formación integral de sus profesionales. Este perfil que caracteriza al egresado grancolombiano surge a raíz del desarrollo de competencias y dimensiones profesionales desde lo social, antropológico, educativo, epistemológico y pedagógico. Estas competencias se concretan en los lineamientos misionales formativos de la universidad, desde una mirada humanista, integral y cristiana en relación consigo mismo y con los demás.

En la encuesta se evidenció una tendencia hacia el desconocimiento de los procesos inclusivos que la universidad está desarrollando para atender a las poblaciones vulnerables, sin embargo, en cuanto a proyección social sí se evidenció un reconocimiento significativo por parte de los encuestados sobre estos procesos, muchos de ellos aseguran que los avances en cuanto los

métodos, enfocados en la solución de problemas y la generación de propuestas innovadoras y creativas son evidentes.

El 53.54% (anexo 3, figura 12) de los encuestados cree que la universidad trabaja activamente para promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, alrededor de 390 personas consideran que hay articulación entre distintas dimensiones para la construcción del modelo humanista del profesional grancolombiano. Aunque esta percepción se encuentra muy cerca de la línea media, alcanza a mostrar que la universidad sí promueve elementos de igualdad, y no es para menos, ya que la universidad desde su Proyecto Educativo Institucional (PEI), aunque no especifica la inclusión para poblaciones vulnerables, si está abierta y promueve la diversidad mediante el desarrollo de diferentes procesos orientados a que todos los miembros de la comunidad puedan reconocerla.

Se evidenció que la Universidad la Gran Colombia busca la unidad a través de la diversidad. Desde una perspectiva antropológica, la universidad desarrolla los sistemas de formación de sus educandos de manera integral, poniendo énfasis en la atención y solidaridad con los sectores menos favorecidos, esto contribuye al fomento de la equidad, la igualdad y el respeto por la dignidad de las personas.

La UGC promueve constantemente la participación de los estudiantes en actividades académicas, curriculares, lúdicas, culturales y deportivas, visualizando el contexto actual y teniendo en cuenta diferentes expresiones evaluativas, concepciones, énfasis y formación de ambientes de aprendizaje. En las dimensiones sociales, la universidad desarrolla acciones básicas para fortalecer la participación en actividades que promueven la integración universitaria como: concursos de oratoria, literatura, arte, debates políticos, competencias científicas, etc.

En el ambiente institucional y en las políticas inclusivas que adopta la Universidad la Gran Colombia, la integración es sinónimo de transformación del pueblo. Desde el punto de vista bolivariano, el trabajo de un estudiante de la UGC es liberar los pueblos desde la integración de todos sus miembros, esto puede basarse en que, en los objetivos 4.1 y 4.2 del PEI está el promover la unidad, la descentralización y la integración. Cuando este documento habla sobre integridad, habla del compromiso en cuanto al desarrollo de propuestas alternativas para la solución de problemas que se presenten interna y externamente.

Para concluir este apartado, se identifica que la Universidad la Gran Colombia desarrolla en sus estudiantes el sentido de pertenencia y responsabilidad que abarca conceptos de justicia, oportunidad y participación para todos, sobre todo para las personas en estado de vulnerabilidad. La responsabilidad social de la universidad es un pilar del modelo pedagógico que pretende que, a través de las experiencias con la comunidad, el profesional en formación fortalezca sus creencias, valores y comportamientos y, que pueda desarrollar competencias investigativas aplicadas en contextos específicos, para atender necesidades y problemáticas sociales. El estudiante grancolombiano es consciente que es un agente activo y profundo de cambio en nuestro país y en nuestro entorno, desde sus capacidades, sus conocimientos y su talento. Que el estudiante pueda dar respuesta a las problemáticas a las que se enfrente y las pueda solucionar porque ha sabido forjar su identidad y su carácter es la meta de los procesos formativos en la institución.

La educación está cambiando y uno de los retos fundamentales que la universidad ha adquirido es comprometerse con ese cambio, a través de innovaciones y de modelos diferentes.

Retos y oportunidades en la Universidad Gran Colombia

Es importante que en el ambiente educativo se generen oportunidades, que de alguna manera contribuyan a la mejora de las condiciones de la comunidad, es por esto que la UGC debe trazar políticas que tengan en cuenta las necesidades de las personas vinculadas en el escenario académico y para esto es fundamental: mejorar los espacios físicos, flexibilizar y adaptar el currículo, capacitar a los docentes en lo pedagógico y cultura inclusiva y en general crear un ambiente armónico para toda la comunidad.

En este punto del proyecto de investigación se presentan retos y oportunidades, a partir de las respuestas obtenidas en la encuesta aplicada a la comunidad educativa de la Universidad la Gran Colombia sobre las acciones adelantadas por la institución respecto a los procesos de inclusión de poblaciones vulnerables.

Aquí cabe resaltar las palabras de Escarbajal (2015) al afirmar:

El reto en la educación inclusiva para la ciudadanía intercultural incide en la construcción de una ciudadanía flexible, pero común, en una sociedad heterogénea por su composición social y homogénea por su cohesión social y su capacidad para afrontar y resolver pacíficamente los desafíos de la diversidad sociocultural (p. 35).

Según lo anterior, puede decirse que un reto es aquello que se puede hacer, con el fin de obtener resultados que favorezcan a una comunidad, por ello es importante fortalecer los proyectos educativos de las instituciones, y tener claridad frente a los procesos inclusivos, de tal forma, que se involucre a toda la comunidad educativa.

La educación ha tenido cambios significativos en el transcurrir de la historia, en beneficio de las comunidades y de las sociedades, y por ello, estos cambios se han convertido en oportunidades para quienes han logrado ingresar a la educación formal. De acuerdo con lo

anterior, al ser también instituciones inmersas en los procesos educativos, las universidades también han transformado el currículo, las instalaciones y las estrategias con el fin de tener en cuenta las necesidades particulares de sus estudiantes.

De otro lado, un término que se destaca en el campo de transformación de la educación es el de *oportunidades equivalentes*, que tiene en cuenta en los procesos de transformación a los profesionales de la educación, como gestores y garantes de la aplicación de dichas transformaciones, es por ello que, de acuerdo con las políticas educativas, se requiere una formación los docentes que propenda por el reconocimiento y la integración de estrategias que tengan en cuenta las necesidades particulares de niños niñas y personas en general que requieran de una atención diferenciada en términos de sus situaciones y condiciones individuales. Al respecto, la UNESCO (1994) señala que:

El principio rector de este Marco de Acción es que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras (...) Las escuelas tienen que encontrar la manera de educar con éxito a todos los niños (p. 59).

Al hablar de oportunidades dentro del ámbito de la inclusión educativa, es pertinente comprender que estas propenden por una reivindicación de la inclusión, en términos de la humanización, se ve la apertura a la diversificación de los espacios y el aprender a vivir con la diferencia como posibilidad, como oportunidad de aprendizaje.

Las diferencias constituyen un recurso gratuito, abundante y renovable. Me gustaría que nuestra necesidad compulsiva de eliminar las diferencias se sustituyese por un interés igualmente obsesivo por hacer uso de ellas para mejorar la enseñanza. Lo importante de

las personas –de las escuelas—es lo diferente, no lo igual (Bart, 1990, como se cita en Stainback & Stainback, 1999, p. 26).

Con base en lo anterior, se proponen retos y oportunidades de los cuales se espera lograr avances en el proceso de educación inclusiva en la Universidad la Gran Colombia, estos dos conceptos se desglosan a continuación.

Retos

- Generar espacios dentro y fuera de la UGC en los cuales se socialicen estrategias lúdico-pedagógicas en las que se generen muestras culturales desde la diversidad, teniendo en cuenta las características particulares de la población.
- Dar a conocer cómo son los procesos de evaluación, según la diversidad de la comunidad educativa en los procesos de inclusión. Crear programas proyectos y estrategias que acompañen los procesos académicos y lúdicos de las poblaciones vulnerables.
- Mejorar los recursos tecnológicos de la sede la Candelaria, de tal forma que todos tengan la posibilidad de acceder a ellos.
- Desarrollar metodologías que apunten a solventar las necesidades individuales de las poblaciones vulnerables, tales como: discapacitados, LGTBI, etnias, desplazados, víctimas de conflicto armado, raizales.
- Garantizar la equidad y la calidad educativa, por medio de prácticas pedagógicas y programas, que se articulen con otras entidades, para las poblaciones vulnerables dentro de la universidad.
- Generar espacios lúdicos, deportivos y artísticos, que tengan en cuenta la diversidad, en los cuales los estudiantes tengan la posibilidad de dar a conocer sus experiencias de aprendizaje como: seminarios, congresos foros y publicaciones escritas.

Oportunidades

- Mejorar los espacios para la movilidad de la población con discapacidad física y para quienes que por quebrantos de salud no puedan desplazarse por los espacios de la UGC, tales como corredores o pasillos, andenes escaleras, baños, salones, cafetería.
- Cualificar a los docentes en procesos inclusivos, flexibilización y/o adaptación del currículo, estrategias pedagógicas y procesos de evaluación, mejorando los ambientes de aprendizaje en la comunidad educativa.
- Hacer ajustes pertinentes en el PEI, según las necesidades individuales de la comunidad educativa.
- Implementar un lenguaje incluyente en la comunidad educativa, por medio de diferentes estrategias, tales como: pendón, cartilla, folletos o compañías desde la página de la Universidad.
- Generar actividades desde Bienestar Universitario, en las que se den a conocer muestras representativas desde la diversidad.
- Garantizar la educación inclusiva, abriendo espacios que promuevan el aprendizaje de la comunidad educativa, y que tengan en cuenta, de manera prioritaria, las necesidades de las poblaciones vulnerables.
- Divulgar información referente a las entidades que se articulan con la UGC, y a los beneficios que tienen los estudiantes que presentan condiciones de vulnerabilidad.
- Socializar el PEI, por medio de plataformas virtuales, de manera que la comunidad educativa tenga conocimiento frente a las políticas establecidas en la UGC en cuanto a los procesos de inclusión.

- Mejorar la plataforma virtual de la UGC, de tal forma que toda la comunidad educativa, pueda acceder a ella.
- Incluir en el cuerpo docente personal cualificado en estrategias pedagógicas, flexibilidad curricular y procesos evaluativos, los cuales garanticen una educación inclusiva.
- Mejorar los mecanismos de comunicación entre docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Dar a conocer los programas que promueve la universidad sobre cultura inclusiva, por medio de actividades lúdicas.
- Fortalecer los vínculos de la comunidad educativa, formando redes de apoyo, encaminadas a eliminar la deserción de la comunidad estudiantil.

Limitaciones

El desarrollo del proyecto de investigación coincidió con un momento coyuntural en la historia y en las dinámicas sociales, políticas y culturales del país y del mundo: la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid -19. Este suceso cambió la forma en la que se planeaba acceder a los datos institucionales necesarios para el desarrollo de la propuesta y a los insumos requeridos por parte de los miembros de la comunidad educativa para leer y comprender su percepción frente a las acciones de la Universidad la Gran Colombia en materia de inclusión. A continuación, se presentan las limitaciones que se generaron en las dinámicas de la investigación a raíz de este evento.

En cuanto al acceso a las bases de datos de los estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables, se presentó una prolongación de tiempo que excedió la espera de los investigadores, por parte de las oficinas administrativas de la Universidad la Gran Colombia. Los datos solicitados en cuanto a cifras y porcentajes de inclusión (cantidad de estudiantes, docentes y

administrativos pertenecientes a poblaciones vulnerables) nunca fueron proporcionados por la universidad; esto, debido a la dificultad de acceso y de comunicación en las instalaciones de la institución.

Otra de las limitaciones se presentó en la planeación que se había adelantado para la observación de los procesos de inclusión en el aula y de las dinámicas pedagógicas en el mismo espacio, y en la movilidad, presencia e interacción de los estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables dentro de las aulas y fuera de ellas, en los espacios comunes de las instalaciones de la universidad. No fue posible hacer esta observación debido al tránsito obligatorio a la virtualidad, resultado de los riesgos de la presencialidad por la pandemia.

Estas situaciones puntuales modificaron la manera en la que se planeaba llevar a cabo la investigación y limitaron estos procesos al análisis de los datos que se presentan en las plataformas estatales sobre inclusión, a la renuncia de la fase de observación y a la aplicación del instrumento investigativo (encuesta) a través de medios virtuales.

Es de tener en cuenta que la presente investigación se limitó a la UGC, sede la Candelaria. Para futuras investigaciones se recomienda ampliar el entorno hacia una cobertura distrital o nacional.

Conclusiones

A partir del análisis realizado frente al proceso de reglamentación de los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural, lo más importante en el análisis de las acciones realizadas para el cumplimiento de dichos lineamientos por parte de la Universidad la Gran Colombia fue el reconocimiento de su estatus actual frente a los procesos inclusivos institucionales, a partir de la determinación de los rasgos característicos de exclusión social, como la falta de participación de los estudiantes; frente a lo cual se pudo determinar que este fenómeno tiene como consecuencia la falta de oportunidades equitativas para poblaciones vulnerables y su posibilidad de acceso a la formación profesional de calidad.

A partir del enfoque cualitativo de la presente investigación, se realizaron procesos de evaluación de las percepciones, opiniones y la observación de la comunidad, comprendida entre docentes, estudiantes y administrativos. Lo anterior supuso una dificultad durante el proceso de investigación dada la situación de aislamiento social en la que se encuentra el país en términos de la recolección de información. Frente a lo anterior se pudo evidenciar que la Universidad desarrolla procesos orientados al reconocimiento, búsqueda y aprovechamiento de la diversidad y la diferencia. En cuanto a la formación de los estudiantes grancolombianos, se propende por la solidaridad con la población que requiere una atención diferenciada, así como la gestión de contextos y espacios de convivencia que sean testimonio de la equidad, igualdad y respeto por la dignidad de todos los miembros de la comunidad.

En esta misma vía, la UGC ha trabajado algunas disposiciones de corresponsabilidad para que las poblaciones vulnerables puedan acceder a la educación superior y a espacios que procuren su inclusión al interior de la institución educativa, sin embargo, teniendo en cuenta la apertura que debe propiciarse al interior de la universidad en cuanto a actividades que

promuevan la integración entre sus miembros, es importante que se fortalezca la manera en que se dan a conocer estas prácticas; ya que, la gran mayoría de los estudiantes las desconocen y, por lo tanto, no acceden a las mismas, tal es el caso de los concursos de oratoria, literatura, arte, debates políticos, competencias científicas, entre otros.

Adicionalmente, frente a la adecuación de la planta física en cuanto al acceso, esta cuenta con algunas rampas y accesos para los estudiantes con discapacidad, en este sentido, la Universidad genera un esfuerzo monetario para la adecuación de la infraestructura, de manera tal que sea accesible para todo el personal; al respecto, actualmente se ejecuta al interior de la sede la Candelaria un proyecto de remodelación en el que se presume que se podrían incluir accesos con rampas en todas sus vías de ingreso y salida, ascensores especiales, salones especializados, baños adecuados, etc. Por otro lado, la universidad procura el mantenimiento (preventivo, correctivo y de limpieza), crecimiento y uso de la infraestructura física para el buen funcionamiento de las diversas actividades que se llevan a cabo al interior de ella.

Además, existe una planificación espacial que organiza y distribuye su planta física asignando espacios acordes a la viabilidad de esta en relación con las necesidades emergentes. Sin embargo, se considera aquí que ello no es suficiente y se deben seguir realizando mejoras a la infraestructura con el fin de minimizar cada vez más las barreras a las que las poblaciones vulnerables se enfrentan cada día en medio de su ingreso, desplazamiento y salida del campus.

Se describen en este documento las maneras en que se está promoviendo la participación de los estudiantes en las aulas universitarias y las dinámicas que se generan en la relación entre pares. La Universidad, en este sentido, busca que las nuevas generaciones profesionales estén en la capacidad de generar redes de contacto para fortalecer sus iniciativas, procesos, proyectos e incluso empresas en las diferentes áreas del conocimiento mediante el desarrollo de estrategias

pedagógicas, que en todos los casos se planteen mecanismos de acercamiento a la comunidad universitaria y se motiva constantemente su participación. En este aspecto es importante decir que la Universidad está abierta a la diversificación de sus prácticas de formación, aunque todavía hace falta que se tenga en cuenta a las poblaciones vulnerables en cuanto al desarrollo de sus proyectos y procesos educativos para el alcance de la inclusión en equidad.

De acuerdo a lo anterior se ve la necesidad de diseñar y poner a prueba mecanismos dirigidos y ejecutados por bienestar universitario y las diferentes facultades que procure la inclusión social al interior del campus, así como la organización y registro de la información relacionada con la participación estudiantil, lo que implica la valoración del desarrollo del plan de estudios, es por ellos que la UGC debe implementar acciones pedagógicas y lúdicas, encaminadas a fortalecer los programas académicos.

En concordancia con lo anterior, los estudiantes matriculados en los programas académicos tienen la posibilidad de elegir a sus representantes en los órganos de dirección y gobierno, convirtiéndose estos en el canal de comunicación de las necesidades y requerimientos de los estudiantes ante las directivas de cada facultad y programa. Así mismo, se ofertan consejerías y tutorías a los estudiantes, para fortalecer su participación en actividades académicas. No obstante, la institución debe procurar por la ampliación y difusión de estos procesos para que las poblaciones vulnerables puedan acceder y ejercer sus derechos con las mismas oportunidades que los demás estudiantes.

Adicionalmente, se analizaron los cambios administrativos, académicos y físicos que se han implementado con el fin de disminuir la deserción universitaria en cuanto a los estudiantes en condición de discapacidad. Frente a ello, la Universidad se opone a la rigidez estructural, a los retos que supone de todo tipo de violencia al interior de cualquier institución educativa,

situaciones creadas por las crisis económicas y de valores sociales a través del desarrollo y fortalecimiento de programas académicos articulados con la cooperación, la tolerancia, la solidaridad y la diversidad.

En este sentido, la Universidad interactúa con sectores marginales, empresariales y políticos, con el fin de generar procesos reales de inclusión y fortalecimiento de la comunidad, para el desarrollo de programas de proyección social desde las acciones de sus estudiantes y egresados. Además, contempla estrategias de flexibilización curricular acercándose a aquellos estudiantes que presentan algún tipo de dificultad evitar la deserción universitaria. Frente al actual panorama de la educación superior en cuanto a la situación de pandemia, hace falta robustecer los procesos inclusivos para las poblaciones vulnerables, ya que también se han visto afectadas por la crisis social y económica.

Por otro lado, se concluye que los docentes deben ser capacitados frente a los marcos normativos y actualizados frente a los procesos inclusivos y frente al ajuste razonable a cada situación particular e individual de sus estudiantes. Además, es pertinente que reciban formación en cuanto al uso de recursos tecnológicos que impliquen una transformación de sus prácticas educativas y que contribuyan a generar cada vez mejores estrategias que les impliquen el uso de herramientas que aporten y permitan a las poblaciones vulnerables un mayor aprovechamiento de los espacios de formación a los que tienen acceso.

Como punto final de esta tesis se planteó una propuesta de retos y oportunidades de mejora que fortalezcan la educación inclusiva, teniendo en cuenta que lo que se buscaba era identificar las acciones de implementación según los Lineamientos Política de Educación Inclusiva e Intercultural en la procurando la minimización de barreras en contextos de educación superior. Por ello, Se concluye que la educación inclusiva es una cultura que transita por toda la

comunidad educativa y que debe estar presente en cada acción diaria, que requiere esfuerzos de todas las partes y buena voluntad en cada miembro de la Universidad para acatar los lineamientos a nivel nacional e institucional y llevarlos a la práctica.

Por lo tanto, la UGC enfrenta varios retos de mejoras a corto, mediano y largo plazo para terminar de dar cumplimiento a lo decretado en los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural y para garantizar los derechos de las poblaciones vulnerables.

Lista de Referencias

Acuerdo 761/20, junio 11, 2020. Concejo de Bogotá D.C. (Colombia). Obtenido el 12 de agosto de 2020. <https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>

Alba, C., Sánchez, J. M. & Zubillaga del Río, A. (2014). *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) Pautas para su introducción en el currículo.*

https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf

Arizabaleta, S. & Ochoa, A. (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia.

Pedagogía y Saberes, (45), 41-52. <https://doi.org/10.17227/01212494.45pys41.52>

Beltrán, M., Blanco, D. & López, F. (2016). *La inclusión de personas en condición de*

discapacidad sensorial visual a la educación superior en la localidad la candelaria:

Explicaciones desde lo jurídico, la movilidad y lo social. [Tesis de maestría, Universidad la Gran Colombia]. Repositorio institucional.

https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4033/Inclusi%C3%B3n_discapacidad_sensorialvisual_educaci%C3%B3nsuperior.pdf

Blanco, R. (1999). Hacia una escuela para todos y con todos. *Proyecto Principal de Educación*,

(48). 55-72. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000116194_spa.locale=es

Cedeño, F. (s.f.). *Colombia, hacia la educación inclusiva de calidad.* Ministerio de Educación Nacional.

<https://famildown.jimdofree.com/app/download/2952303013/Colombia+hacia+Ed.+Inclusiva+de+calidad.+FULVIA+CEDE%2B%C3%A6O+ANGEL.pdf?t=1286598180>

Constitución Política de Colombia. [Const. P.] (1991). Colombia. Obtenido el 10 de octubre de 2020.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Cueva, M., Gallardo, J., Romero, A., Falconi, A. & Castro, S. (2017). Consideraciones de personas discapacitadas sobre el acceso a la educación superior en la ciudad de Latacunga, Ecuador. *Revista Órbita Pedagógica*, 4(2), 49-62. <http://revista.isced-hbo.ed.ao/rop/index.php/ROP/article/view/98>

Decreto 1421/17, agosto 29 de 2017. Ministerio de Educación Nacional. (Colombia). Obtenido el 10 de octubre de 2020. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?_noredirect=1

Decreto 1075/15, mayo 26 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. (Colombia). Obtenido el 10 de octubre de 2020. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-351080.html?_noredirect=1

Díaz, L. (2017, noviembre 20-24). Educación inclusiva. Conceptualización y Aproximación al sistema educativo de Sinaloa [Ponencia]. *XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa*. San Luis Potosí, México.

<https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/2209.pdf>

Duque, H. y Aristizábal, E. (2019). Análisis fenomenológico interpretativo. Una guía metodológica para su uso en la investigación cualitativa en psicología. *Pensando Psicología*, 15(25), 1-24. <https://doi.org/10.16925/2382-3984.2019.01.03>

Escarbajal, A. (2015). *Comunidades interculturales y democráticas. Un trabajo colaborativo para una sociedad inclusiva*. Narcea.

Fellow Group (s.f.). CAST. <https://www.fellowgroup.com/alrededor-del-mundo/>

Fuentes, M. (2002). Paradigmas en la investigación científica: Fundamentos Epistemológicos, Ontológicos, Metodológicos y Axiológicos.

http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_1/nr_19/a_261/261.htm.

García, M. (1996). El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de Investigación.

<http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2020/09/Garc%C3%ADa-Ferrando.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6a ed.). Mc Graw Hill.

Hidalgo, F. K. & Rodríguez, J. P. (2016). *Propuesta de Reestructuración al Área Pedagógica en las Licenciaturas de la Universidad la Gran Colombia*. [Tesis de maestría, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio institucional.

https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4270/Propuesta_%c3%a1reapedag%c3%b3gica_licenciaturasugc_formaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Índice de Inclusión para Educación Superior. (s.f.). Ministerio de Educación.

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_1.pdf

Ley 115/94, 8 de febrero, 1994. Diario Oficial [D.O.]: 41.214.(Colombia). Obtenido el 10 de octubre de 2020.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Ley 1098/06, 8 de noviembre, 2006. Diario Oficial [D.O.]: 46.446. (Colombia). Obtenido el 10 de octubre de 2020.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Ley 1145/07, 10 de julio, 2007. Diario Oficial [D.O.]: 46.685.(Colombia). Obtenido el 10 de octubre de 2020.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1145_2007.html

Ley 1346/09, 31 de julio, 2009. Diario Oficial [D.O.]: 47.427. (Colombia). Obtenido el 10 de octubre de 2020.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1346_2009.html

Ley 361/97, 11 de febrero, 1997. Diario Oficial [D.O.]: 42.978. (Colombia). Obtenido el 10 de octubre de 2020.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0361_1997.html

Ley 762/02, 31 de julio, 2002. Diario Oficial [D.O.]: 44.889. (Colombia). Obtenido el 10 de octubre de 2020.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0762_2002.html

Ley 1618/13, 27 de febrero, 2013. Diario Oficial [D.O.]: 48.717. (Colombia). Obtenido el 10 de octubre de 2020.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1618_2013.html

Ministerio de Educación Nacional [MEN] (s.f.). Definición población vulnerable.

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82770.html>

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2005). Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-90668_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2007) Altablero. Educación para la inclusión. https://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalues-36246_tablero_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2013). Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf

Moliner, O. (2013). *Educación inclusiva*. Universitat Jaume I. <http://dx.doi.org/10.6035/Sapientia83>

Muñoz, M. (2015). *Educación superior intercultural en Colombia: obstáculos y oportunidades para estudiantes de origen étnico*. [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. Repositorio institucional. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/382482/MRM_TESIS.pdf?sequence=1

Okuda, M & Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV (1),118-124. [fecha de Consulta 13 de junio de 2021]. ISSN: 0034-7450. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80628403009>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos Comisión de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO]

(1994). *Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad.*

<https://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.2-1366/8.4.2-1366.pdf>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO]

(2008). *La Educación Inclusiva: El Camino Hacia el Futuro. Conferencia Internacional de Educación, 48ª reunión.*

http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4__Spanish_.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO].

(2019), *Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación: Todas y Todos los Estudiantes Cuentan.* https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370910_spa

Porter, G. & Towell, D. (2017). *Promoviendo la educación inclusiva.*

<https://static1.squarespace.com/static/5980c988f14aa1e9bb9e2b19/t/599b2e4e6f4ca3a5ecbe6156/1503342160878/Porter+Towell+-+Promoviendo+la+Educacion+inclusiva+-+Online+-+FINAL.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2015). *ODS en Colombia: Los retos para 2030.*

https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODS/undp_co_PUBL_julio_ODS_en_Colombia_los_retos_para_2030_ONU.pdf

Ramírez, F. (2017). *Inclusión educativa de estudiantes sexualmente diversos en Colombia periodo 2000 - 2015 -comprensiones pedagógicas de las sentencias de la Corte Constitucional.* Universidad Santo Tomás.

Resolución 113/20, enero 31, 2020. Ministerio de Salud y Protección Social (Colombia).

Obtenido el 3 de noviembre de 2020.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-113-de-2020.pdf>

Rojo, M. (2017). *La sensibilización de la comunidad universitaria como medio de inclusión del alumnado con discapacidad en la Universidad*. [Trabajo de fin de master, Universidad de Valladolid]. Repositorio institucional.

<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/27320/TFM-G740.pdf>

Secretaría Distrital de Educación. (2019, 29 de octubre). Bogotá garantiza servicio educativo a 20.419 estudiantes con discapacidad.

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/7080

Stainback, S. y Stainback, W. (1999). *Aulas inclusivas. Un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo*. Narcea.

Simbaña, V, Jaramillo, L, & Vinuesa S. (2017). Aporte de Durkheim para la sociología de la educación. *Sophia: colección de Filosofía de la Educación*, 23(2), pp. 83-99

<https://doi.org/10.17163/soph.n23.2017.02>

Understood. (s.f.). <https://www.understood.org/es-mx/learning-thinking-differences/treatments-approaches/educational-strategies/universal-design-for-learning-what-it-is-and-how-it-works>

Universidad la Gran Colombia. (2016). Proyecto Educativo Institucional.

https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/doc_institucionales/Anexo%2013%20pei_completo%20-%202016.pdf

- Vásquez, P. (2019). Inclusión educativa universitaria para personas en condición de discapacidad intelectual y la visión social de las neurociencias (teoría informacional). *Educación*, XXVIII (54), 243-265. <https://doi.org/10.18800/educacion.201901.012>
- Velandia, S., Castillo, M. & Ramírez, M. (2018). Acceso a la educación superior para personas con discapacidad en Cali, Colombia: paradigmas de pobreza y retos de inclusión. *Lecturas de Economía*, (89), 69-101. <http://www.scielo.org.co/pdf/le/n89/0120-2596-le-89-00069.pdf>
- Vera, Á., Palacio, J. & Patiño, L. (2014). Población infantil víctima del conflicto armado en Colombia Dinámicas de subjetivación e inclusión en un escenario escolar. *Perfiles educativos*, 36(145), 12-31. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-26982014000300002&script=sci_abstract
- Victoriano, E. (2017). Facilitadores y barreras del proceso de inclusión en educación superior: la percepción de los tutores del programa Plane-UC. *Estudios Pedagógicos*, XLIII (1), 349-369. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v43n1/art20.pdf>
- Walsh, C. (2010) Interculturalidad crítica y educación intercultural. <https://aulaintercultural.org/2010/12/14/interculturalidad-critica-y-educacion-intercultural/>